



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN PÚBLICA
FDLT-LP013-2022

OBJETO

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto **“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO LOCAL DE TEUSAQUILLO A PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE ABANDONO, VULNERABILIDAD Y ANIMALES DE COMPAÑÍA DE ESPECIE FELINA Y CANINA U OTRAS ESPECIES DE COMPAÑÍA, DESARROLLANDO ACCIONES MEDICAS Y PEDAGÓGICAS, ENCARGÁNDOSE DE DISPONER LA LOGÍSTICA, SUMINISTROS Y PERSONAL NECESARIOS DE CONFORMIDAD A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXOS TÉCNICOS”**.

GENERALIDADES:

Comité Técnico, Plan de Trabajo y Presentación Pública

Se constituirá un comité técnico, el cual tendrá la función de seguimiento y asesoría, cada uno de los representantes y delegados contarán con voz y voto. Estará conformado por

- El/la Alcalde Local o su delegado (a)
- El apoyo a la supervisión del proyecto
- Un integrante del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal
- Un integrante de la Comisión Ambiental Local
- El/la coordinador (a) del contratista

El comité hará seguimiento a todas las etapas desarrolladas en el marco del contrato; se reunirá de manera ordinaria mensualmente, durante la ejecución del proyecto para realizar la planeación, coordinación y el seguimiento de las actividades. Como mínimo se realizará una reunión mensual de seguimiento y evaluación al proceso de ejecución, aunque dependiendo de los requerimientos de este, se podrán establecer reuniones extraordinarias, para consultas puntuales se podrá hacer invitación al Instituto de Protección y Bienestar Animal (Equipo Escuadrón o Regulación), cuando el caso lo amerite.

Los delegados por parte del Consejo Local de Protección Animal y la Comisión Ambiental Local, serán escogidos en sesión ordinaria, mediante votación (de los representantes institucionales y no institucionales), el mayor número de votos seleccionará a estos delegados, lo anterior se plasmará en el acta correspondiente de cada instancia de participación.



Funciones del Comité Técnico

El Comité técnico tendrá como funciones principales las siguientes:

- Revisar y recomendar la aprobación del plan de trabajo, cronograma de actividades y la estrategia de divulgación y socialización cada mes que se sesione.
- Orientar y definir los ámbitos de acción y las modalidades de intervención para el desarrollo de los componentes y/o estrategias para el cuidado, bienestar y protección animal de la localidad de Teusaquillo.
- Servir como instancia para resolver controversias en torno a la ejecución del contrato y proponer alternativas de solución.
- Monitorear la ejecución del contrato y velar de manera conjunta para que se cumpla lo acordado por las partes.
- Impartir recomendaciones y sugerencias necesarias para el cumplimiento del objeto.
- Levantar acta firmada de cada una de las sesiones del Comité por parte del Contratista y participar en la definición de las convocatorias que se elaboren en el marco del contrato.
- Reunirse cuando lo estime conveniente para informar sobre los avances, aprobar modificaciones si hay al lugar de acuerdo con la ejecución y novedades de las actividades adelantadas para el desarrollo del contrato y de manera extraordinaria cuando el/la supervisión de la Alcaldía Local o a quien este delegue considere necesario.
- Revisar y recomendar la aprobación del personal requerido para la ejecución del contrato.
- Atender visitas, requerimientos, solicitudes y sugerencias presentadas por las partes del contrato.
- Todas aquellas a que haya lugar, para la correcta ejecución del contrato, y que no se encuentran expresamente descritas aquí.

En caso de presentar dificultad con algunos requisitos para el desarrollo de algún evento o actividad, el Comité Técnico de seguimiento propondrá las alternativas correspondientes para aprobación por el/la supervisión de la Alcaldía Local o a quien este delegue.

Nota: La primera sesión del Comité debe darse dentro de los (10) diez días calendario siguiente a la firma del acta de inicio y debe ser convocada por el contratista, quien se encargará de invitar formalmente a las instancias que lo conforman.

Plan de Trabajo y Presentación Pública Del Cronograma De Trabajo, Metodología y Propuesta Pedagógica

El contratista deberá elaborar y presentar para aprobación de el/la supervisión de la Alcaldía Local o a quien este delegue el plan de trabajo, cronograma de actividades y plan de ejecución y gastos con fechas en donde se relacionen todas las actividades y subactividades, el cual debe incluirlas de manera puntual y específica, describiendo claramente las fechas y el porcentaje que representa cada actividad sobre el avance del contrato, así como el acumulado de la ejecución. La presentación se debe estructurar manteniendo una secuencia lógica



y estar ajustada al plazo de ejecución, indicando el personal responsable de cada actividad, así como también el componente de tenencia adecuada de animales. Las presentaciones mínimas requeridas son las siguientes:

- Presentación inicial y final ante la Junta Administradora Local.
- Sesión ordinaria del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal o instancia que haga sus veces.
- Presentación ante comunidad animalista, rescatista, proteccionista de la localidad, para ello invitará a organizaciones de base animalistas, líderes y lideresas animalistas, Red de Protección y Bienestar Animal de la Localidad, entre otros cuando se requiera.

El contratista deberá dar cumplimiento al Acuerdo Local N°005 DE 2013, "Por el cual se invita a los contratistas de la localidad de Teusaquillo hacer presentación pública al inicio y al final de la ejecución de proyectos ante la Junta Administradora Local". Por lo anterior, el contratista solicitará posterior a la firma del acta de inicio y antes del primer mes de ejecución el espacio de la presentación del proyecto ante la Junta administradora Local JAL y así mismo convocará en esta sesión a líderes comunitarios, organizaciones de bases líderes y lideresas animalistas, proteccionistas de la localidad y Juntas de Acción Comunal, Consejo Local de Protección y Bienestar Animal y la Comisión Ambiental Local (CAL), en dicha presentación informará sobre los objetivos, población a la cual va dirigida, actividades, metas, valor total del proyecto y la presentación del equipo de trabajo.

El contratista deberá contar con las ayudas audiovisuales necesarias para tal fin. Se debe realizar convocatoria con mínimo ocho (8) días de antelación a los actores por medio escrito a través de cartas de invitación, así como vía telefónica, correo electrónico y redes sociales; contando con las bases de datos suministradas por el Comité Técnico. El Contratista será responsable de la logística requerida para la presentación

Estas presentaciones se deberán realizar de manera presencial y/o virtual; en todo caso se podrá realizar con la comunidad a través de ambos medios, garantizando la participación de la comunidad de Teusaquillo. El contratista deberá anexar a su informe los soportes del cumplimiento de cada una de las actividades desarrolladas en esta etapa, oficios de invitación, listados de asistencia, registro fotográfico y filmico, actas de visita, actas de Comité Técnico, entre otras.

La Presentación Pública del proyecto deberá ser revisada y aprobada por la supervisión o quien este delegue y contendrá como mínimo la siguiente información:

- A. Problema a solucionar con la ejecución del proyecto.
- B. Objetivo general y objetivos específicos.
- C. Datos de la población objetivo.
- D. Resultados esperados con la ejecución del proyecto.
- E. Actividades planteadas para el desarrollo del proyecto.
- F. Presupuesto oficial.
- G. Datos del contrato suscrito para su ejecución.



RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el contrato en mención, se debe contar con el personal mínimo descrito a continuación, el cual es necesario para la correcta ejecución contrato. Los valores de honorarios están basados en la Resolución 136 de 2021 "Por la cual se adopta la Tabla de honorarios para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Secretaria Distrital de Gobierno"

Coordinador/a General

Disponibilidad 100%

El contratista deberá asumir dentro de la ejecución del contrato un profesional que realice la Coordinación General, deberá tener título profesional en alguna de las siguientes profesiones: en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería ambiental, Administración Ambiental o carreras afines. Experiencia General de mínimo 12 meses como Coordinador de proyectos ambientales dentro de los cuales se certifique como coordinador en mínimo un (1) proyecto con animales.

El coordinador general deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Servir permanentemente de enlace entre el fondo y el contratista
- Ser el representante del contratista en la ejecución del contrato; deberá contar con plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.
- Tener disponibilidad de comunicación durante las 24 horas de los 7 días de la semana con el(la) Supervisor del contrato o quien este designe.
- Asistir a las reuniones de coordinación previas a la realización de las actividades, cuando el supervisor del contrato así lo requiera.
- Verificar el estado de los bienes, insumos y cuando se requiera reemplazar o sustituir de forma inmediata sin que se traumatice el servicio.
- Controlar en el lugar la puntualidad en el tiempo de llegada del personal y de entrega de los servicios requeridos, según la solicitud realizada por el supervisor del contrato
- Ejercer directamente actividades de planeación, dirección, supervisión, coordinación y control sobre el personal para la ejecución del contrato.
- Presentar los informes técnicos y financieros de avance y cuentas de cobro en físico y digital correspondientes para dar cumplimiento a las fechas establecidas en los cronogramas y acuerdos de los comités técnicos teniendo en cuenta la programación del PAC, para la presentación de informes se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.



- Tener conocimiento de las condiciones técnicas y operativas del contrato que resulte del proceso de selección, para coordinar la totalidad de los aspectos relacionados con la correcta ejecución del mismo.
- Mantener contacto permanente con el funcionario responsable del control de ejecución del contrato, o quien ejerce como apoyo a la supervisión del mismo.
- Solucionar en forma inmediata las novedades que en el desarrollo del contrato se presenten. Exigir al personal que presta el servicio el cumplimiento de los horarios, el porte del carnet que los identifique y verificar que cumpla con el uniforme y la correcta utilización de los elementos de protección personal (EPP), los cuales deben corresponder a la normatividad vigente en materia de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y de bioseguridad (guantes, tapabocas, caretas, monogafas, etc.).
- Realizar cierres mensuales en conjunto con el supervisor del contrato, con el fin de verificar los servicios prestados y sus soportes, previo a la presentación de la correspondiente factura.
- Entregar mensualmente la consolidación de la información del avance por cada componente ejecutado.
- Dar cumplimiento a las directrices impartidas por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo relacionadas con las solicitudes de cambio del personal asignado para la ejecución del contrato, cuando el Fondo considere que dicho personal no cumple a cabalidad con sus obligaciones

Profesional Pedagogo

Disponibilidad 100%

El profesional Pedagógico del contrato deberá tener título profesional en alguna de las siguientes profesiones: Educación Ambiental, Trabajo social, Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental o Biología con experiencia profesional mínima de 12 meses en procesos de sensibilización y socialización de proyectos ambientales en protección y bienestar animal.

El pedagogo deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Este profesional será el encargado de liderar todo el proceso de educación, encuentros y promoción de Bienestar Animal
- Encargado de formular y estructurar las propuestas pedagógicas y metodológicas para los procesos de sensibilización a desarrollar teniendo como marco de referencia los encuentros de educación y atención de animales de compañía y los conceptos de elegibilidad y viabilidad del IDPYBA.
- Encargado del apoyo al diseño, elaboración, para la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y la oficina de prensa de las piezas pedagógicas y publicitarias del proyecto. (Elemento que debe Ingresar por el Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo dando cumplimientos al procedimiento establecido.
- Encargado de generar y ejecutar estrategias de difusión hacia las comunidades de las propuestas pedagógicas, así como prestar todo el apoyo requerido en los eventos masivos que se convoquen por parte de la Administración local en el componente de bienestar animal.
- Encargado de proyectar la metodología pedagógica de los encuentros de educación y atención de animales de compañía.



- Apoyo en la elaboración de los informes de avance que se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.
- Encargado de diligenciar y entregar las matrices de caracterización, producto de las jornadas de esterilización, brigadas medico veterinarias, atención a urgencias veterinarias, educación, caracterización y seguimiento al fortalecimiento a hogares de paso, albergues, fundaciones etc y al programa de adopción.
- Encargado de desarrollar y coordinar la estrategia de atención y valoración de animales en condición de calle y condición de vulnerabilidad de la localidad de Teusaquillo, incluyendo el proceso de adopción articulado con el Instituto de Protección y Bienestar Animal.
- Encargado de gestionar y verificar el buen desarrollo de los encuentros educativos durante los procedimientos de esterilización.
- Encargado de complementar y actualizar la caracterización y diagnóstico de animales de compañía de la localidad de Teusaquillo.

Profesional en el área de veterinaria

Disponibilidad 100%

El contratista vinculará un (1) profesional médico/a veterinario/a, que será el apoyo profesional y administrativo del contrato. El profesional deberá contar con un mínimo de 12 meses de experiencia profesional certificada en protección y bienestar animal.

- Encargado de apoyar la verificación del buen desarrollo de los procedimientos de esterilización al culminar la intervención.
- Encargado de apoyar los procesos de valoración y atención veterinaria priorizados para el animal de calle o en condición de abandono y/o vulnerabilidad.
- Apoyar las jornadas de fortalecimiento y entrega de comida para animales a hogares de paso y entrega de elementos a líderes proteccionistas y animalistas de la localidad de Teusaquillo.
- Apoyar las labores de compra de medicamentos e insumos veterinarios para el desarrollo de las diferentes actividades proyectadas cumpliendo con los registros correspondientes.
- Apoyar las labores de compra de los elementos y entrada al Almacén de los elementos que se adquieran o compren con los recursos del FDLT.
- Presentar los informes técnicos y financieros de avance y cuentas de cobro en físico y digital correspondientes para dar cumplimiento a las fechas establecidas en los cronogramas y acuerdos de los comités técnicos teniendo en cuenta la programación del PAC, para la presentación de informes se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.
- Apoyar la elaboración de los informes técnicos sobre el avance realizado mensualmente, estos informes se deberán imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.



- Apoyar el procedimiento de inscripción, asignación de turnos, y el buen desarrollo logístico de las jornadas de esterilización de animales de compañía y animales en situación de abandono o de calle.
- Apoyar el procedimiento de inscripción, asignación de turnos, y el buen desarrollo logístico de las jornadas de valoración de animales y urgencias veterinarias.
- Cumplir desde sus funciones la atención a los casos que puedan presentarse con los animales de hogares de paso, cuidadoras y cuidadores. Será el canal directo de comunicación permanente los 7 días de la semana, para ello irá hasta el punto en el que se requiere la atención, hará la respectiva revisión al animal, evalúa y de acuerdo a su criterio médico dará dictamen, prestará la atención requerida al animal y de ser necesario canalizará la urgencia veterinaria. Deberá informar sobre los casos atendidos al supervisor/a del contrato o quien este designe
- Las demás actividades que les sean asignadas por el contratista y/o la supervisión o quien este delegue.

Nota: Quien ofrezca un profesional médico/a veterinario/a con experiencia demostrable mínima de 8 meses en etología se le otorgaran 10 puntos.

Profesional Médico Veterinario Cirujano

Disponibilidad 100%

El contratista vinculará un (1) profesional en el área de veterinaria, como mínimo 12 meses de experiencia en cirugía animal

- Realiza la exploración clínica de los animales y elabora su historial clínico.
- Recoge y remite todo tipo de muestras con su correspondiente informe.
- Aplica técnicas analíticas básicas e interpreta los resultados clínicos, biológicos y químicos.
- Diagnostica las enfermedades animales más comunes mediante la utilización de diferentes técnicas generales e instrumentales.
- Identifica, controla las enfermedades animales, con especial atención a las enfermedades de declaración obligatoria.
- Atiende urgencias y realiza primeros auxilios en veterinaria cuando un animal en las brigadas medico veterinarias, atención a urgencias veterinarias.
- Realiza el procedimiento médico-quirúrgico de esterilización en los animales.
- Aplica los cuidados básicos que garantizan el correcto funcionamiento del ciclo reproductivo y la resolución de problemas obstétricos.
- Utiliza protocolos y tecnologías concretas destinadas a modificar y optimizar los diferentes sistemas de producción animal.
- Realiza la inspección de los animales ante y post mortem.
- En caso que se requiera debe apoyar el post operatorio en las intervenciones quirúrgicas.
- Las demás actividades que les sean asignadas por el contratista y/o la supervisión o quien este delegue.

Profesional Médico Veterinario Anestesiólogo



Disponibilidad 100%

El contratista vinculará un (1) profesional en el área de veterinaria, como mínimo 12 meses de experiencia relacionada.

- Apoya la exploración clínica de los animales y elabora su historial clínico.
- Apoya, recoge y remite todo tipo de muestras con su correspondiente informe.
- Diagnostica las enfermedades animales más comunes mediante la utilización de diferentes técnicas generales e instrumentales.
- Encargado de suministrar medicación preanestésica.
- Encargado de informar y estimar el riesgo que plantea la anestesia para los distintos estados del paciente; con valoración previa realizada por el médico veterinario anesthesiólogo, se consigue clasificar los pacientes en un riesgo anestésico.
- Determinar el tipo de anestesia (general, local, epidural) según condiciones del animal y técnica a utilizar.
- Encargado de presentar un protocolo de anestesia al iniciar el contrato y un protocolo de resucitación para casos que lo requieran.
- Identifica, controla las enfermedades animales, con especial atención a las enfermedades de declaración obligatoria.
- Atiende urgencias y realiza primeros auxilios en veterinaria cuando un animal en las brigadas medico veterinarias, atención a urgencias veterinarias.
- Aplica los cuidados básicos que garantizan el correcto funcionamiento del ciclo reproductivo y la resolución de problemas obstétricos.
- Utiliza protocolos y tecnologías concretas destinadas a modificar y optimizar los diferentes sistemas de producción animal.
- En caso que se requiera debe apoyar el post operatorio en las intervenciones quirúrgicas.
- Las demás actividades que les sean asignadas por el contratista y/o la supervisión o quien este delegue.

Nota: Para cada profesional se debe contar con los diplomas de pregrado y posgrado (especialista, maestría, doctorado en la rama requerida), así como con las certificaciones de experiencia verificable según el perfil requerido y mencionado con anterioridad, copia de la tarjeta profesional y los antecedentes ético - disciplinarios expedidos por COMVEZCOL (Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia) vigente en el cual certifiquen que se encuentran HABILITADOS como médicos veterinarios y NO tienen sanciones ético - disciplinarias, también aplica para profesionales extranjeros. Lo anterior, aplica para todos los profesionales requeridos, así como para cargos técnicos, tecnólogos según corresponda. No se aceptarán estudiantes ni practicantes en ningún caso.

El médico/a veterinario/a requerido como especialista en etología, debe desarrollar principalmente sus funciones propias como médico veterinario, sin embargo, solo de ser necesario atenderá desde su especialidad los casos de comportamiento animal que se presenten durante la ejecución del contrato, buscando apoyar la labor realizada por hogares de paso, rescatistas, proteccionistas, cuidadoras, cuidadores de animales domésticos y animales en condición de calle, abandono, vulnerabilidad y/o estratos 0,1,2 y 3.



Para la contratación del personal el contratista debe dar cumplimiento al código sustantivo del trabajo y el cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo y demás normas que apliquen a la contratación del personal.

En caso de sustitución o reemplazo de cualquier personal del contrato por parte del contratista o a solicitud del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se debe presentar previamente una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados y que acredite la experiencia específica igual o superior a la de la persona a sustituir, circunstancia que será verificada por el comité técnico.

Ni el Fondo, ni el supervisor, ni el apoyo a la supervisión del contrato designado por la entidad tendrán relación laboral o contractual alguna con los operarios designados por el contratista.

COMPONENTE I

EL PROGRAMA INTEGRAL DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA EN ANIMALES EN CONDICIÓN DE ABANDONO, VULNERABILIDAD Y ANIMALES DE COMPAÑÍA DE ESPECIE FELINA Y CANINA, DESARROLLANDO ACCIONES TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO DE CONFIRMIDAD A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXOS TECNICOS.

La esterilización es una intervención quirúrgica que elimina la capacidad reproductiva en hembras y machos caninos y felinos. Debe ser realizada bajo anestesia general y consiste, en el caso de las hembras, en la extirpación de los ovarios y el útero (OVARIOHISTERECTOMÍA) y en el caso de los machos, es la extirpación de los testículos (ORQUIECTOMÍA) El riesgo de complicaciones es mínimo. Se puede realizar a partir de los tres (3) meses hasta los ocho (8) años. En los casos de aquellos animales mayores de ocho (8) años y menores de tres (3) meses es necesario realizar una valoración del estado inmunológico, vacunal y condición física general de los caninos y/o felinos para ingresar al programa de esterilización.

El componente de esterilizaciones cobijará a hembras y machos de especies (canina y felina), sin establecer distinciones de raza, sexo, tamaño, contextura, apariencia e higiene; lo anterior de acuerdo a los lineamientos y criterios del Instituto de Protección y Bienestar Animal, los cuales también se deben tener en cuenta para la esterilización de cachorros, hembras en celo o recién pasado el celo.

Se debe garantizar que los animales que lleguen a las jornadas sean esterilizados y no sean devueltos; si por alguna razón el operador no realiza el procedimiento quirúrgico (esterilización) a un animal, debe informar y argumentar las razones para evaluar el caso. Lo anterior, entendiéndose que se debe garantizar la esterilización de los animales que asistan, ya que son bajas las probabilidades que los cuidadores/ tenedores vuelvan a llevar al animal a esterilizar.

El contratista debe presentar en el primer comité técnico la ruta metodológica, los productos se deben entregar a corte 30 de cada mes, iniciando desde la ruta metodológica descrita más adelante para la difusión y recepción de solicitudes de esterilización, se procede a realizar la priorización de los puntos a intervenir y se consolida un cronograma de jornadas a realizar de manera mensual por UPZ ubicados en estrato 0,1,2 y 3 de la localidad



de Teusaquillo, finalizando con la consolidación de la información de gestión mensual y el archivo documental generada.

La Localidad de Teusaquillo, fortalece el método de esterilización de hembras caninas y felinas (OVARIOHISTERECTOMÍA) y castración de machos caninos y felinos (ORQUIECTOMÍA) como un servicio gratuito mediante jornadas masivas, a edad temprana y permanente, para los animales cuyos tenedores residan en las diferentes UPZ que conforma la Localidad de estratos 3 para los caninos y felinos así como para aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, población migrante y/o bajo el cuidado de comunidad proteccionista, animales de calle sin hogar, de acuerdo con el Decreto 546 de 2016, y que deseen que su animal de compañía no tenga crías o porque quieren proveerle mayor calidad de vida en razón de los beneficios que ofrece esta cirugía.

En el desarrollo de los procedimientos de esterilización y castración para caninos y felinos residentes de la localidad de Teusaquillo, el contratista garantizará los siguientes elementos y demás necesarios en función de desarrollar los procedimientos de manera adecuada, durante la ejecución del contrato se deben garantizar por lo menos 150 cirugías en la vigencia del contrato (5 meses), cumpliendo con los protocolos, lineamientos, medicamentos y/o elementos necesarios establecidos por la Secretaría Distrital de Salud:

- Información a ciudadanos.
- Riesgos pre y postquirúrgicos.
- La Unidad Móvil Quirúrgica-UMQ deben contar con los conceptos sanitarios, los cuales son expedidos por la Secretaría Distrital de Salud, el cual debe tener un tiempo menor a un (1) año, ya sea para la Unidad Móvil Quirúrgica y/o Puntos fijos (clínicas veterinarias con concepto sanitario favorable sin requerimiento), así como también deberá tener adecuadas condiciones higiénico-sanitarias.
- Consulta general.
- Procedimiento quirúrgico.
- Materiales quirúrgicos y medicamentos.
- Manejo y disposición adecuado de residuos biológicos de acuerdo a ruta de disposición y PGHIRS.
- Limpieza y desinfección del establecimiento.
- Procesos de difusión.
- Encuestas de satisfacción del usuario.

Para realizar la intervención de los caninos y felinos en habitabilidad de calle, el contratista en conjunto con los líderes animalistas realizará las capturas para su respectivo procedimiento de esterilización el cual deberá encontrarse bajo la supervisión y responsabilidad del médico veterinario, el cual a criterio profesional escogerá los materiales quirúrgicos adecuados a usar en el animal considerando su estado de habitabilidad de calle. El contratista debe proveer los elementos necesarios y de seguridad para realizar esta labor en el momento en el que se vinculen líderes animalistas.

Se resalta que los caninos y felinos identificados como alto riesgo (ejemplo con enfermedad dermatológica evidente) serán atendidos de manera aislada y aquellos animales en condiciones de desaseo la contratista



debe realizar el baño con el fin de no contaminar los espacios físicos y el instrumental designado para tales fines. Una vez sean atendidos, el contratista deberá garantizar la limpieza y desinfección de los espacios y elementos requeridos para el desarrollo del proceso. Posterior a la intervención quirúrgica se contará con el apoyo de los líderes animalistas para el cuidado en la recuperación de los animales de calle, el cual será en promedio de dos (2) días calendario, teniendo en cuenta evaluar cada caso de manera individual de acuerdo con su especificidad. El Comité Técnico definirá la manera en la que el contratista apoyará esta labor de cuidado posoperatorio realizada por los líderes animalistas.

Para la atención de animales en condición de calle o abandono, ferales y semi-ferales, se coordinará con el Instituto de Protección y Bienestar Animal- IDPYBA, a través del programa integral de esterilizaciones con la estrategia captura, esterilización y suelta (CES), de acuerdo con el cronograma y capacidad operativa de la entidad, para que el IDPYBA mediante sus profesionales realicen captura y el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo mediante el contratista realice la esterilización. Para los caninos de razas de manejo especial que se encuentran en las jornadas de esterilización, sus tenedores deberán llevar los animales con los elementos mínimos que solicitan las autoridades (bozal, collar y trailla) de acuerdo con lo establecido en la ley colombiana (ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

El contratista deberá contar con la disponibilidad permanente de una (1) Unidad Móvil Quirúrgica (UMQ) requerida para prestar el servicio de esterilización, con el fin de atender las diferentes programaciones en las UPZ de la localidad, de tal forma, que desde la Alcaldía se puedan coordinar, programar y establecer las pautas para la disponibilidad y desplazamiento de acuerdo a las necesidades de la comunidad. El contrato cobijará a hembras y machos de ambas especies (canina y felina), sin establecer distinciones de raza, sexo, tamaño o apariencia.

Se debe dar cumplimiento a las siguientes precisiones para dar cumplimiento a los estipulado por los criterios de elegibilidad y viabilidad del Instituto Distrital de Protección y bienestar Animal – IDPYBA

- Ningún Médico Veterinario, puede rechazar hembras o machos caninos o felinos por razones de tamaño, edad (según los rangos establecidos) apariencia o raza; ni animales en condición de vulnerabilidad (habitabilidad de calle, abandono, animales comunitarios, y los denominados “ferales”), aun cuando no tengan cuidador/a siempre que haya alguien (hogares de paso, organizaciones proteccionistas, rescatistas) que se haga cargo de los cuidados postoperatorios del animal y cumpla con los requisitos establecidos.
- La identificación de los animales esterilizados se realizará con tatuaje; en gatos ferales, semiferales se realizará una muesca, a fin de lograr una identificación visible y evitar a futuro un proceso de captura de un animal feral, semiferal ya esterilizado. La identificación permitirá reconocer a distancia a los gatos y perros ferales, semiferales, comunitarios, en condición de calle y en condición de vulnerabilidad, y garantizarles comodidad y seguridad.
- En cada jornada se dejará un número o porcentaje de cupos para protección, con el fin de atender y dar prioridad a animales vulnerables que se pueden identificar el día de la jornada y que no se encuentren



inscritos, pueden ser llevados por rescatistas, proteccionistas, hogares de paso, cuidadoras, cuidadores. El número o porcentaje se definirá en comité técnico previa caracterización ejecutada.

UNIDAD MOVIL QUIRÚRGICA

Los aspectos presentados a continuación son de obligatorio cumplimiento para la Unidad Móvil Quirúrgica (UMQ). Se entiende por Unidad Móvil Quirúrgica (UMQ) como el vehículo adecuado para la prestación de servicio de esterilización quirúrgica para caninos y felinos.

- a. El Vehículo deberán garantizar adecuada iluminación, ventilación y aireación, además de condiciones de temperatura adecuada para los animales durante la jornada.
- b. Los equipos, elementos e insumos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual (pre, operatorio, intraoperatorio y posoperatorio), en su totalidad deben ser suministrados por el CONTRATISTA, el cual será responsable del manejo, mantenimiento y/o sustitución de estos, sin que se generen costos adicionales para el Fondo.
- c. Todos los insumos, elementos e implementos idóneos, se deben encontrar vigentes (fechas de vencimiento) y los insumos como jeringas, venoclisis, catéteres, no se pueden reutilizar.
- d. Para el desarrollo de cada jornada programada, el contratista deberá contar por jornada con el equipo técnico mínimo y necesario (médico veterinario cirujano, médico veterinario anestesiólogo y auxiliar) que acrediten las condiciones de idoneidad, experticia y antecedentes ético-disciplinarios y contar con elementos de reanimación cardiopulmonar (RCP), para la atención de complicaciones pre y post.

Para las jornadas llevadas a cabo con la Unidad Móvil, se deberá contar con los tres (3) espacios mínimos requeridos: prequirúrgico, quirúrgico y un área de recuperación (postoperatoria) separada del área operatoria. Sólo cuando sea estrictamente necesario y lo determine el comité técnico, se podrá utilizar carpas de mínimo 4x4mt con cuatro (4) laterales que cumplan con las condiciones establecidas por la Alcaldía Local para la recuperación satisfactoria de los caninos y felinos intervenidos. El contratista debe garantizar la capacidad operativa para realizar las cirugías por cada jornada de esterilización en la UMQ.

Se solicitará al contratista la disponibilidad de una (1) UMQ con disponibilidad 24 horas los 7 días de la semana.

UNIDAD MOVIL QUIRURGICA ADICIONAL (PONDERABLE)

Los aspectos presentados a continuación son de obligatorio cumplimiento para la Unidad Móvil Quirúrgica adicional a la Móvil Quirúrgica obligatoria para el proceso. Se entiende por Unidad Móvil Quirúrgica adicional como el vehículo adecuado para la prestación de servicio de traslados y atención de caninos y felinos en una posible urgencia.

- a. El Vehículo deberán garantizar adecuada iluminación, ventilación y aireación, además de condiciones de temperatura adecuada para los animales que allí se atiendan.
- b. Los equipos, elementos e insumos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual (pre, operatorio, intraoperatorio y posoperatorio), en su totalidad deben ser suministrados por el CONTRATISTA, el cual será



responsable del manejo, mantenimiento y/o sustitución de estos, sin que se generen costos adicionales para el Fondo.

c. Todos los insumos, elementos e implementos idóneos, se deben encontrar vigentes (fechas de vencimiento) y los insumos como jeringas, venoclisis, catéteres, no se pueden reutilizar.

d. Para atender la actividad, el contratista deberá contar con el equipo técnico mínimo y necesario (médico veterinario cirujano, médico veterinario anestesiólogo y auxiliar) que acrediten las condiciones de idoneidad, experticia y antecedentes ético-disciplinarios y contar con elementos de reanimación cardiopulmonar (RCP), para la atención de complicaciones en caso de requerirse.

ASPECTOS GENERALES

El servicio de esterilización se debe priorizar para animales: Sin hogar/condición de calle, comunitarios y/o de cuadra, de parqueaderos, de población vulnerable, fundaciones, albergues, hogares de paso, proteccionistas, rescatistas, cuidadoras y cuidadores.

Condiciones de Inscripción

Los tenedores de los animales de compañía

Los tenedores de los animales de compañía deberán realizar una inscripción previa en la Alcaldía Local de Teusaquillo (la ruta metodológica de la inscripción será divulgada en la presentación pública del contrato), de manera física o virtual por medio de las redes sociales de la Alcaldía, mediante un link de inscripción que será difundido, el cual el contratista debe ir validando, para realizar las llamadas a los ciudadanos inscritos, donde se les brindara la información necesaria de los cuidados antes de la intervención, así como las indicaciones necesarias en el momento de la intervención, por otro lado, el contratista debe informar el lugar, hora y fecha de la jornada de acuerdo al cronograma de actividades y la estrategia de divulgación y socialización de cada mes previa revisión en Comité Técnico, para garantizar el número de intervención en cada jornada. Mediante el link, el ciudadano adjuntará fotocopia de la cédula, cédula de extranjería y/o pasaporte y fotocopia del último recibo de servicio público (del mes en vigencia o del mes inmediatamente anterior), de no cargarlo puede presentarlo de manera física en el punto de intervención, así como el registro de la visita al lugar de residencia, lo anterior, se tomara de la base de datos mensual entregada por el contratista para tomar por parte de la Alcaldía local de Teusaquillo, esto con el fin de garantizar la atención únicamente de animales de compañía de la localidad de Teusaquillo. Por persona se atenderán máximo dos (2) animales (caninos y felinos), va dirigido a los residentes de la localidad de Teusaquillo ubicados en estratos 0,1,2y 3.

Para verificar que sean animales de la localidad de Teusaquillo es obligación del operador organizar y realizar previamente avanzadas territoriales para las jornadas de esterilización en coordinación con proteccionistas, rescatistas, presidentes/as Juntas de acción comunal, líderes comunitarios de la localidad.

Los tenedores de animales de razas de manejo especial, deberán llevar los animales con los elementos mínimos que solicitan las autoridades (bozal, collar y trailla) de acuerdo con lo establecido en la ley colombiana



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

(ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana). En caso de que algún animal ataque o agrede a una persona u otro animal, será responsabilidad del tenedor los perjuicios que se generen.

Inscripción líderes animalistas (hogares de paso, rescatistas, proteccionistas o fundaciones y etc.)

Quienes se encuentren interesados en acceder a la prestación del servicio gratuito de esterilización para animales en condición de abandono y/o vulnerabilidad deberán hacer una inscripción previa en la Alcaldía Local de Teusaquillo (la ruta metodológica de la inscripción será divulgada en la presentación pública del contrato), mediante un link de inscripción, el cual el contratista debe ir validando, para realizar las llamadas a los ciudadanos inscritos, donde se les brindara la información necesaria de los cuidados antes de la intervención, así como las indicaciones necesarias en el momento de la intervención, por otro lado, el contratista debe informar el lugar, hora y fecha de la jornada antes de cada comité técnico mensual presentar la propuesta de los espacios previamente visitados ubicados en localidad de Teusaquillo para garantizar el número intervención en cada jornada. Mediante el link, el ciudadano adjuntará fotocopia de la cédula, permiso especial de permanencia, permiso temporal de permanencia, cédula de extranjería y/o pasaporte y fotocopia del último recibo de servicio público (del mes en vigencia o del mes inmediatamente anterior), de no cargarlo puede presentarlo de manera física en el punto de intervención, además se tendrán en cuenta las bases de datos que reposan en la Alcaldía Local de Teusaquillo.

Este proceso va dirigido a los proteccionistas hogares de paso, rescatistas, proteccionistas o fundaciones y etc ubicados en estratos 0,1,2,3,4 y 5, estos dos últimos estratos previo registro en la plataforma del Instituto de Protección y Bienestar Animal en el Registro de Aliados, con el objetivo de acceder a la oferta institucional, en el componente de Fortalecimiento de hogares de paso, rescatistas, proteccionistas, fundaciones y etc, se relaciona toda la información de este registro.

Antes de cada comité se debe realizar la entrega del cronograma de las jornadas de esterilización proyectadas en el mes por parte del contratista la información de esta base debe ser socializada por parte del contratista en el Comité técnico.

Para la atención de los animales de compañía de población vulnerable, en habitabilidad en calle, carreteros y/o recuperadores se articulará con proteccionistas y rescatistas de la localidad quienes por su labor identifican a la población y tienen cercanía, de igual manera se hace necesario articular con las instancias y entidades que desarrollan acciones con esta población en la localidad, tales como la Mesa local de habitabilidad en calle, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Salud, entre otras; de manera tal que se pueda garantizar el abordaje a esta población y el cuidado post operatorio de los animales de compañía, los animales de esta población identificada debe contar dos semana antes de la jornada de esterilización, con baño, peluquería para garantizar las condiciones antes de la intervención.

Los horarios de las jornadas de esterilización deben tener en cuenta las dinámicas de la comunidad que serán expuestas en el comité técnico para su revisión y aprobación el objetivo es abarcar el mayor número de personas cuidadoras, en habitabilidad en calle, que ejercen actividades sexuales pagas, entre otras, por



ejemplo, por lo que el operador debe plantear estrategias y brindar la posibilidad de asistir, por lo tanto, se debe contemplar el agendamiento por horas, con cita o punto fijo.

Dentro de las acciones a desarrollar, el contratista realizará las siguientes actividades en el presente proceso que se definen desde el comité técnico y se impartirá la priorización de las siguientes acciones para el contratista.

Definición de espacios

La definición de espacios/lugares para realizar las jornadas de esterilización se socializarán en el comité técnico, previo barrido que el profesional pedagogo realice con los proteccionistas, líderes animalistas, comunidad en general y/o Alcaldía Local de Teusaquillo para determinar los posibles puntos de intervención. Las jornadas para los tenedores de los animales de compañía se realizarán y tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- En las UPZ de la localidad de Teusaquillo ubicados en estratos 0,1,2y 3. Las jornadas para líderes animalistas (hogares de paso, rescatistas, proteccionistas o fundaciones, esto aplica en estratos 0,1,2,3,4 y 5, estos dos últimos estratos previo registro en la plataforma del Instituto de Protección y Bienestar Animal en el Registro de Aliados.
- Se deberán tener en cuenta los puntos ya intervenidos por proyectos anteriores del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA, vigencia 2020 y 2021.
- Dar prioridad a puntos críticos de la localidad definidos por el IDPYBA.
- Incluir espacios de Propiedad Horizontal.
- Espacios abiertos para las jornadas.
- Fácil acceso de la unidad móvil.
- Fácil acceso a la conexión de energía eléctrica.
- Acceso a baños.
- Acceso a conexión de energía eléctrica
- Cumplimiento de los estándares de higiene, salubridad y bienestar animal

Definición de fechas

Las fechas para las jornadas de esterilización se definirán en Comité Técnico donde se concertarán con el contratista los espacios definidos junto con la Alcaldía Local de Teusaquillo informados de los espacios de participación que se generen en la localidad de Teusaquillo, garantizando evitar cruces en lugares y horarios con las jornadas que se realizan por parte del IDPYBA. Se informará a proteccionistas, rescatistas, Consejo y la Red Local de Protección y Bienestar Animal el cronograma previsto

Tener en cuenta que, en caso de presentarse alguna urgencia vital en el desarrollo de la jornada de esterilización, esta deberá ser atendida en su totalidad por el contratista (valoración, hospitalización y tratamiento) y no generará aumento en los costos contratados. En caso de presentarse algún evento adverso



asociado al procedimiento quirúrgico el contratista debe prestar la atención inmediata al animal y asumir los gastos necesarios para la adecuada recuperación de éste e informar a la Alcaldía Local de Teusaquillo.

Fase Previa de la esterilización

Corresponde al contratista asegurar la difusión de la información de la siguiente manera:

- Debe el contratista antes de cada comité técnico mensual presentar la propuesta de los espacios previamente visitados ubicados en localidad de Teusaquillo ubicados en estratos 0,1,2 y 3, de acuerdo a lo indicado que será socializado por el profesional pedagogo sobre los posibles puntos propuestos por la comunidad rescatasta, proteccionistas, animalista de la localidad, el operador hará las visitas y avanzadas.
- Difusión masiva del Link de inscripción de esterilizaciones con validación semanal antes de cada jornada por parte del Contratista para garantizar las intervenciones por jornada.
- Debe el contratista desplegar la logística pertinente antes de cada comité técnico mensual para realizar la validación de solicitudes de permisos en vía pública en caso de ser necesario y tramitar la gestión correspondiente.
- Debe el contratista remitir al área de prensa de la Alcaldía local el cronograma mensual de actividades con la información exacta de la jornada de esterilización para la elaboración de las piezas publicitarias necesarias para ser divulgadas y difundidas en las redes sociales de la Alcaldía local, así como en cada uno de los espacios de participación.
- Debe el contratista realizar puerta a puerta, recorridos locales y/o avanzadas con Alcaldía local de Teusaquillo a las áreas circundantes al punto de intervención para invitar a la ciudadanía a participar en las jornadas.
- Debe el contratista verificar la disponibilidad para el uso de carpas y camión de la Alcaldía Local de Teusaquillo para que se realice la gestión por parte de la Alcaldía local de Teusaquillo y contar con el apoyo para el cargue y descargue de estas herramientas en el punto de intervención.
- Se elaborará un plan de Contingencia por parte del contratista de acuerdo con el decreto 599 de 2013, contando con el personal de apoyo requerido para el correcto desarrollo de la actividad.
- Se deberá diseñar un protocolo para el caso en que lleguen hembras en estado de gestación a las jornadas de esterilización y determinar la acción a seguir de acuerdo al código de ética, teniendo en cuenta aspectos como tiempo de gestación y las condiciones de salud en las que se encuentre la hembra.

De igual manera, se realizará difusión por los medios de la Alcaldía Local de Teusaquillo días previos a la jornada de esterilización y a la avanzada, con el fin que la comunidad se pueda inscribir y el operador/contratista en la avanzada haga la verificación pertinente.

Montaje e instalación del evento



En cada uno de los lugares seleccionados se realizará el montaje e instalación de los elementos requeridos y estipulados en el presente anexo técnico para las esterilizaciones, adicionalmente se dispondrá del personal logístico y de acompañamiento para el correcto desarrollo del evento por parte del Contratista.

Se debe garantizar espacios, el cargue y descargue de los insumos solicitados bajo préstamo a la Alcaldía local de Teusaquillo que el contratista vea necesario utilizar. En caso de condiciones climáticas se debe garantizar el uso de carpas por parte del contratista para que allí pernoten las personas mientras esperan que los animales sean atendidos.

CARACTERÍSTICAS PREOPERATORIAS, OPERATORIAS Y POSTOPERATORIAS

Área preoperatoria

El área preparatoria es la Unidad Móvil Quirúrgica.

La zona de preparación del paciente debe encontrarse separada del área de cirugía y donde se realizan los procedimientos de preparación, rasurado y medicación preanestésica.

Asepsia del equipo quirúrgico.

Los miembros del equipo quirúrgico que tienen contacto directo con el campo operatorio estéril, con los instrumentos estériles o elementos utilizados, deben realizar el lavado de manos quirúrgico inmediatamente antes de colocarse batas y guantes estériles. Idealmente deben usarse antisépticos de amplio espectro, de acción rápida y con buen efecto residual.

Esta incluye:

- Mantener las uñas cortas y no usar uñas artificiales.
- Realizar lavado quirúrgico preoperatorio, al iniciar la jornada durante al menos 2 a 5 minutos, usando un antiséptico apropiado. Lavar las manos y antebrazos hacia los codos.
- Luego de realizar el lavado quirúrgico, mantener las manos hacia arriba y alejadas del cuerpo, codos en posición flexionada para que el agua caiga de la punta de los dedos al codo. Secar las manos con una compresa estéril y colocarse la bata y guantes estériles.
- Limpiar debajo de cada uña antes de realizar el primer lavado de manos del día. - No usar joyas. - Sin maquillaje.

Manejo del equipo quirúrgico infectado o colonizado.

Debe ser de especial cuidado lo relacionado con enfermedad ocupacional del profesional que interviene el procedimiento quirúrgico y la aplicación adecuada de la profilaxis después de la exposición a un accidente de trabajo. Cuando sea necesario, el trabajador enfermo debe excluirse. El personal debe informar al coordinador del contrato y este informar inmediatamente al comité técnico para informar al personal quirúrgico que presente signos y síntomas de una enfermedad infectocontagiosa ocupacional y remitirse a la entidad competente para el manejo de la situación.



Indicaciones para la preparación del paciente

- El animal llevado por la persona responsable o tenedor deberá tener mínimo ocho (8) horas de ayuno y estar en buenas condiciones físicas y de salud.
- Realizar un examen clínico completo por parte de un médico veterinario en el marco de la clasificación ASA (American Society of Anesthesiologists) para estimar el riesgo que plantea la anestesia para los distintos estados del paciente; con valoración previa realizada por el médico veterinario anestesiólogo, se consigue clasificar los pacientes en un riesgo anestésico; también se debe valorar el riesgo quirúrgico durante el transoperatorio y el postoperatorio para determinar indicación o contraindicación de la cirugía en ese momento; si el criterio de profesional médico veterinario lo considera, se solicitarán los exámenes preoperatorios de rutina para identificar y/o descartar la existencia de patologías y/o condiciones que pongan en riesgo la vida del animal.
- El pesaje de los animales debe ser obligatorio para determinar la dosis exacta de los medicamentos a emplear en la premedicación, la anestesia y el posoperatorio.
- Debe utilizarse un medicamento preanestésico (tranquilizantes) para reducir la ansiedad, el estrés y facilitar el manejo de los animales.
- Determinar el tipo de anestesia (general, local, epidural) según condiciones del animal y técnica a utilizar. El contratista debe presentar el protocolo de anestesia y RCP.
- El contratista deberá dar una información técnica clara, amplia y suficiente al tenedor o responsable del animal sobre los beneficios y riesgos inherentes a los procedimientos anestésicos, quirúrgicos y posquirúrgicos, además de los cuidados postoperatorios requeridos por el animal, para su adecuada recuperación.
- Es de obligatorio cumplimiento para todos los animales sujetos a intervención quirúrgica, independientemente de la forma de ingreso al programa, contar con la firma de los documentos planilla de registro, consentimiento informado y formato de declaración de exámenes prequirúrgicos (si no son aportados por el tenedor y/o responsable del animal), autorizando el procedimiento de esterilización.
- El contratista presentará un protocolo de anestesia al iniciar el contrato y un protocolo de resucitación para casos que lo requieran.

La realización de los exámenes prequirúrgicos son necesarios para poder someter el paciente al procedimiento. Estos exámenes no deben superar 30 días de su expedición, de no contar con los exámenes el contratista se verá obligado a realizarlos, no obstante, el tenedor y/o responsable podrá obviar la realización de estos, previo conocimiento de los riesgos a que esto conlleva, asumiendo completa responsabilidad; esto deberá encontrarse debidamente soportado en el formato "Declaración de exámenes prequirúrgicos". En caso de presentar los exámenes prequirúrgicos, es facultad del médico cirujano o anestesiólogo realizar o no la cirugía de acuerdo a los resultados de los exámenes prequirúrgicos.

La mesa de preparación debe permanecer aseada y se debe limpiar cuidadosamente con un desinfectante apropiado. El área corporal donde se va a efectuar la cirugía se debe afeitar extensa y cuidadosamente preferiblemente con máquina eléctrica, evitando traumatizar el área. El paciente debe estar tranquilo para evitar cortes. El pelo debe ser removido inmediatamente antes de la cirugía. La preparación y el afeitado se deben



realizar en una mesa separada de la de cirugía, la zona depilada debe ser 20 veces mayor al tamaño de la incisión.

Realizar cuidadosamente la preparación antiséptica de la piel afeitada, se debe realizar con solución de clorhexidina- alcohol-clorhexidina o iodóforos (no uso en felinos solo en caninos) mínimo tres veces. Utilizar material que no libere residuos sobre la piel comenzando en el centro del área y moviéndose hacia la periferia del área afeitada y nunca nuevamente hacia el centro, de lo contrario, la herida podría contaminarse. El área preparada debe ser lo suficientemente grande como para extender la incisión o crear nuevas incisiones o sitios de drenaje si fuese necesario.

En el caso de requerirse la canalización del paciente, el catéter donde se administran líquidos intravenosos debe ser afeitado y preparado según lo descrito. Al trasladar al paciente a la mesa quirúrgica, debe evitarse contaminar el área preparada. Los ojos de los animales deben ser protegidos de la luz directa artificial o del sol mediante uso de cinta de enmascarar unidos los párpados superior e inferior.

Operatorias

El área quirúrgica debe estar reservada al personal quirúrgico y los pacientes anestesiados. Además, se debe contar con los siguientes equipos e insumos:

- Lavamanos quirúrgico con grifo y disponibilidad de agua potable.
- Mesa de operación.
- Instrumental quirúrgico estéril.
- Medicamentos y/o equipo para el mantenimiento anestésico.
- Materiales quirúrgicos (sutura, campos, agujas etc.)
- Canecas de residuos quirúrgicos (rojas y verdes).

El contratista deberá utilizar en todo el procedimiento quirúrgico elementos de óptima calidad para el bienestar de los animales a esterilizar.

Quirófano

El quirófano es el único lugar en donde se debe llevar a cabo la intervención quirúrgica. Este debe estar ubicado en un ambiente cerrado, sin aberturas o contacto directo con el exterior. Sus paredes deben ser en material liso no absorbente, de fácil limpieza y desinfección. Todos estos requisitos son necesarios para mantener el lugar aislado y en condiciones de máxima limpieza. Con respecto a la iluminación, ésta puede ser de dos tipos: natural para cualquier ambiente o artificial.

La superficie de la mesa quirúrgica debe ser de acero inoxidable, sobre la misma se pueden colocar elementos aislantes para mantener el paciente en una temperatura óptima, lo cual implica, además, un sistema de drenaje de fluidos corporales con recipiente recolector.



Medio ambiente de la sala quirúrgica

- Ventilación. El nivel de microorganismos en la sala de cirugía es directamente proporcional al número de personas que se movilizan en esta. Por esto, los esfuerzos deben dirigirse a minimizar el tráfico del personal durante las cirugías. Tráfico mínimo implica la no movilización de personal o equipos una vez comience el tiempo quirúrgico.
- Superficies ambientales: Deben realizar limpieza rutinaria a las superficies para restablecer un ambiente limpio después de cada jornada. No existen datos que sustenten la necesidad de desinfectar rutinariamente las superficies ambientales o los equipos entre cada cirugía, en ausencia de contaminación o suciedad visible. Cuando se observa que las superficies ambientales o los equipos están sucios o con material potencialmente infeccioso, se debe utilizar un desinfectante antes de la próxima cirugía. El piso debe limpiarse con un desinfectante después de la última cirugía del día o de la noche, teniendo precaución de evitar el contacto con los equipos estériles.
- Esterilización. Todos los instrumentos quirúrgicos deben ser esterilizados, ya sea mediante vapor, óxido de etileno, calor seco u otros métodos químicos aprobados. Es importante vigilar rutinariamente la calidad del procedimiento de esterilización. Se debe revisar y tener guías para la esterilización de los instrumentos quirúrgicos. Igualmente definir los intervalos de tiempo, números de cirugías o patologías posibles presentadas para realizar reemplazo total del instrumental quirúrgico.

Características vestido quirúrgico:

Deben portar vestido quirúrgico que incluye: gorro, polainas, tapabocas, guantes y bata. El uso de barreras de protección minimiza la exposición del paciente a la piel, mucosas o cabello del equipo quirúrgico y, a su vez, protege a este de la exposición a potenciales patógenos presentes en secreciones del paciente.

- El vestido quirúrgico debe ser estéril y de único uso, el cambio total o de alguno de sus componentes debe estar sujeto a la contaminación con excretas, líquidos o fluidos corporales, los guantes deben ser cambiados entre cada cirugía y un único lavado de manos al inicio de la jornada.
- Tapabocas. Llevar un tapabocas puede ser que proteja la boca y la nariz de exposiciones inadvertidas – salpicaduras– como sangre, gotas u otras secreciones corporales. Debe presentar la combinación del tapabocas con gafas o gafas con protectores rígidos para evitar la salpicadura en los ojos.
- Gorro y polainas. El gorro reduce la contaminación del campo quirúrgico producida por microorganismos aislados en el cabello (*Staphylococcus aureus*). Las polainas cubren los zapatos. Protege a los miembros del equipo quirúrgico de la exposición a sangre u otros fluidos corporales durante una cirugía.
- Batas y campos quirúrgicos. Las batas quirúrgicas estériles se utilizan para crear una barrera entre el campo quirúrgico y las fuentes potenciales de bacterias. Deben ser usadas por todos los miembros del equipo quirúrgico. Es indispensable el uso de campos quirúrgicos estériles individuales por cada intervención, minimizando riesgos de contaminación, es necesario que el contratista en sus prácticas cuente con los certificados de sanidad establecidos.
- Todos los animales se identificarán con un tatuaje en la oreja derecha, una vez sean esterilizados.



- El control de retiro de puntos se realizará posterior a la intervención y se socializará a través del formato de recomendaciones posquirúrgicas.

POSOPERATORIO

Postoperatorias

Para permitir un cuidado postoperatorio adecuado, el contratista debe garantizar el lugar destinado para este y que cuente con:

- Supervisión permanente por parte del personal médico veterinario.
- Entrega de los medicamentos por parte del contratista a todos y cada uno de los animales con condición de abandono, habitante de calle, condición de vulnerabilidad, perro de cuadra, CAI, carretero, Vendedor Informal, hogar de paso, albergues, cuidadoras y proteccionistas en general, estos últimos que se encuentren caracterizados, después del posoperatorio para garantizar su limpieza y medicación durante la recuperación.
- Piso y paredes limpias, la superficie del área de recuperación debe tener un aislamiento del suelo (sobre piso) además los animales deben reposar sobre una superficie separada del sobre piso mínimo 5 cm (estiba plástica antideslizante).
- Iluminación y calefacción.
- El operador debe contar con guacales para la recuperación de felinos, esta área no podrá estar dentro de la zona de intervención quirúrgica.
- Control mediante base de datos de los animales intervenidos para el retiro de puntos.
- Los caninos y felinos deberán contar con sitios de recuperación aparte, que se encuentren debidamente dotados (felinos en guacales preferiblemente y caninos en estibas o en camillas).

Indicaciones para la recuperación

Terminada la cirugía, el paciente se debe mantener con una temperatura corporal óptima, los animales deben entregarse despiertos y consientes, limpios, secos, sin rastros de sangre ni otra secreción. Con reflejo de deglución positivo y en posición decúbito esternal, deben ser devueltos a sus tenedores o responsables el mismo día de la cirugía, aún con los párpados cerrados de ser necesario, se debe entregar el formato de recomendaciones después de la cirugía, medicación de analgésica y antibiótica oral según criterio del profesional a cargo, además de tener escrito el cuidado de la herida quirúrgica, alimentación, reposo, espacio, envuelto en una cobija traída por el tenedor o cuidador, en el caso de los animales de las personas habitantes de calle el contratista debe garantizar el suministro de las cobijas.

En caso de excitación o angustia durante la recuperación se debe administrar medicación según criterio médico, o analgésico adicional según sea necesario. Se debe garantizar el manejo del dolor postoperatorio, mediante el uso de AINES, u opiáceos y del uso de antibiótico de larga duración y amplio espectro, así como lavado de manos antes y después de estar en contacto directo con la herida quirúrgica.



El contratista debe ser responsable de cualquier complicación, así mismo debe realizar la entrega de los medicamentos para cada animal para su respectivo posoperatorio, por otro lado, cada intervención debe estar soportada con los documentos utilizados por el Instituto de Protección y Bienestar Animal. En caso de generarse alguna complicación al intervenir el animal y por concepto del médico veterinario del equipo del contratista y lo configure una especialidad, se podrá dirigir el contratista a la bolsa de medicamentos no solo para esterilizaciones sino para brigadas medico veterinarias.

- Todo evento, urgencia o efecto adverso secundario relacionado con la realización de la intervención quirúrgica debe ser atendida y asumida por el contratista. El contratista deberá consignar el evento adverso en la historia clínica y generar un informe del mismo.
- Los animales en condición de vulnerabilidad deben ser atendidos y estabilizados hasta su recuperación por parte del contratista.
- En los casos en que se presente el fallecimiento de algún animal dentro de las jornadas, el contratista está en la OBLIGACIÓN de informar de manera inmediata a la alcaldía local de Teusaquillo, como reportar ante el comité técnico sobre el caso.
- Es obligación del contratista realizar los trámites correspondientes para este procedimiento de necropsia antes las entidades oficialmente avaladas (ICA o Universidades), esto se determinará al inicio del contrato. El contratista generar el informe haciendo los descargos correspondientes a las causas que llevaron al deceso y generar la disipación final no solo para las esterilizaciones sino para los animales que ingresen en atención a Urgencias médicas, así mismo con los respectivos soportes informar al tenedor si aplica las causas del deceso y relacionar en la historia clínica.
- Para el retiro de puntos para los animales que lo requieran de acuerdo con el material de sutura utilizado (absorbible o no absorbible) el contratista debe llamar tres días antes a cada usuario para recordar el lugar del retiro de puntos que queda consignado en el formato de retiro, además debe incluir un examen clínico completo que se registra en la historia clínica inicial con firma y número de Tarjeta profesional del médico veterinario que realiza la actividad, se debe confirmar asistencia por parte de los usuarios quien deberá firmar y de no presentarse se dejara registro en la historia clínica.
- El contratista debe entregar a corte mensual y previa presentación al comité técnico mensual el informe de evaluación y seguimiento a las cirugías realizadas por los operadores teniendo como prioridad los usuarios que no se presentaron al control y retiro de puntos y así mismo a las quejas presentadas y en caso que se presente.
- Se debe relacionar los números de celular de los médicos veterinarios del contratista en los formatos en caso que se presente alguna complicación, respecto a las complicaciones postquirúrgicas, para que el tenedor se comunique inmediatamente con el operador que realizo el procedimiento y el tiempo será máximo de 72 horas.
- Los animales en condición de vulnerabilidad que sean esterilizados y que se encuentren bajo el cuidado post-operatorio en refugios, fundaciones, hogares de paso y comunidad proteccionista, se brindará apoyo con alimentación para los perros y gatos intervenidos con el objetivo de lograr una adecuada recuperación post-quirpurgica

TODOS LOS ANIMALES QUE SEAN INTERVENIDOS QUIRURGICAMENTE DEBEN SER IDENTIFICADOS MEDIANTE MICROCHIP DE 15 DIGITOS, EL CUAL DEBE SER GARANTIZADO EN EL MARCO DE LA



EJECUCION DEL CONTRATO Y ESTA INFORMACION DEBE SER REMITIDA AL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL-IDPYBA PARA QUE SEA INCLUIDA EN LA PLATAFORMA CIUDADANO DE CUATRO PATAS. LA ESPECIFICACIONES DEBEN ESTAR SUJETAS A LOS PROTOCOLOS Y CIRCULARES SUMINISTRADAS POR EL IDPYBA SOBRE EL PARTICULAR.

MICROCHIP

Se instalará 150 Microchip en los animales intervenidos en el componente de Esterilización y 400 en Brigadas Médico Veterinarias y/o Urgencias Veterinarias, para un total de 550 Microchip.

Al corte final de cada mes y previo presentación mensual al comité técnico, el contratista debe presentar la entrega del inventario detallado, donde se relacione claramente: Número de microchip implementados, número de microchip defectuosos y número de microchip restantes.

En caso que el animal ya presente microchip establecido se deberá utilizar en los estimativos a los caninos y felinos que hagan parte del proyecto.

Sistema de identificación Electrónica (Microchip)			
Item	Elemento	Característica	Descripción del Elemento
1	Sistema de Identificación electrónica	Tecnología de Implante	ISO 11784/11785 FDX-B
		Tipo de Implante	Codificado con un indicativo numérico único de 15 dígitos, para que sea válido a nivel mundial
		Eléctricas	Frecuencia operativa de 134,2 Hz
		Periodo de validez de esterilización del empaque	5 AÑOS
		Duración	Toda la vida
		Tipo de recubrimiento del implante	Parylene o corrugado con láser
		Térmicas	Funcionamiento: 10°C hasta 50°C Almacenamiento: 10°C hasta 50°C
		Dimensiones	Diámetro 1.4 a 2.1 mm+- 0.15 mm Longitud 8.0 a 12.0mm+- 0.6 mm
		Certificado	Comité internacional de Registro de Animales -ICAR

El contratista en el componente I, "El programa integral de esterilización canina y felina en animales en condición de abandono, vulnerabilidad y animales de compañía de especie felina y canina, desarrollando acciones técnicas y pedagógicas en la localidad de Teusaquillo de conformidad a los estudios previos y anexos técnicos" debe:

- Prestar los servicios de esterilización a los animales de compañía caninos y felinos (machos y hembras), en las jornadas de esterilización programadas mensualmente por la Alcaldía Local.
- Diligenciar en condiciones de calidad y oportunidad el formato de historia clínica esterilizaciones caninas y felinas, la base de datos de información básica del tenedor y del animal, formato de consentimiento informado procedimiento quirúrgico de esterilización, donde se incluye la declaración para la realización de exámenes pre quirúrgicos con firma del usuario o persona responsable del



animal de compañía que será esterilizado. Los formatos serán los diseñados para el efecto, y avalados por la Alcaldía Local de Teusaquillo.

- c) Entregar a la supervisión del contrato las historias clínicas con sus respectivos soportes de las jornadas realizadas durante la semana.
- d) Realizar la valoración clínica y clasificación de la American Society of Anesthesiologists (ASA), haciendo apertura de la historia clínica en físico de cada animal examinado de acuerdo con el formato diseñado para tal fin.
- e) Contar con los implementos necesarios para el manejo adecuado y ético de caninos y felinos nerviosos y/o agresivos, como los son: bozales, bolsa para manejo de gatos, lazos, guantes de carnaza, traíllas y guacales de diferentes tamaños.
- f) Los insumos a utilizar como: jeringas, catéteres endovenosos, venoclisis, agujas, cuchillas de bisturí, suturas; deben disponerse uno por cada animal y deben ser dispuestos de acuerdo con el peso y tamaño del animal. Cabe anotar que nunca se deben reutilizar.
- g) Elaborar, presentar (a la firma del contrato) y ejecutar el protocolo de medicación preanestésica, anestesia (pesaje, dosificación de acuerdo con la raza y especie), antibioticoterapia de larga duración y amplio espectro y manejo del dolor.
- h) Se debe contar con una báscula para trabajo en campo con platos de acero inoxidable extraíbles de fácil limpieza, plataformas de bajo perfil y superficies antideslizantes, recargable y que posea capacidad de hasta 200Kg.
- i) Realizar la adecuada preparación de los pacientes para la intervención quirúrgica de acuerdo con el criterio médico veterinario establecido durante la valoración y clasificación ASA (canalización-entubado, rasurado del área con el tamaño adecuado, asepsia, según la condición del paciente) con los insumos apropiados.
- j) La presentación de algún evento adverso asociado con el procedimiento quirúrgico posterior a las setenta y dos (72) horas máximo debe ser informado y atendido en su totalidad por el operador y no generará aumento en los costos contratados. La urgencia veterinaria debe ocurrir en el procedimiento quirúrgico.
- k) En caso de que la sutura presente alguna reacción adversa, el animal deberá ser atendido por parte del contratista, garantizando atención en alguna clínica veterinaria y no generará aumento en los costos contratados.
- l) Diligenciar en la historia clínica las dosis aplicadas de los medicamentos utilizados previo, durante y después de la intervención quirúrgica como: preanestésicos, anestésicos, antibiótico de larga acción y amplio espectro, antiinflamatorios, antipiréticos, entre otros. Diligenciar nombres de principios activos; no de productos comerciales.
- m) En la recuperación de los pacientes (posoperatorio), se debe garantizar condiciones de bienestar para los animales intervenidos, para ello se debe contar con un sitio que garantice condiciones de temperatura, comodidad y que permita que dicha recuperación sea satisfactoria.
- n) Se deben entregar los pacientes intervenidos a los tenedores con signos vitales estables, reflejo deglutorio positivo y posición decúbito esternal; en ningún caso podrán entregar animales esterilizados que se encuentren aún dormidos.
- o) Es responsabilidad del operador hacer entrega de la información necesaria en un formato de recomendaciones posquirúrgicas, donde se incluyan los datos del operador y el número de contacto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

- p) El contratista durante las jornadas NO PODRÁ VENDER NINGÚN SERVICIO.
- q) En caso de enfermedad o de incapacidad del equipo mínimo de trabajo, este debe ser reemplazado para la jornada dos (2) días antes a la realización de esta y presentar la o las respectivas hojas de vida para aprobación del supervisor y protocolo de bioseguridad frente al COVID-19 de acuerdo a la normatividad vigente.

Al finalizar cada mes, el contratista debe realizar la presentación de las bases mensuales, discriminando caninos (hembras y machos) y felinos (Hembras y machos) intervenidos, con lugar, hora y fecha de cada jornada, así como todos y cada uno de los informes relacionados en el componente I de esterilización, así mismo realizar el cargue de información en la plataforma Cuatro Patas del Instituto de Protección y Bienestar Animal.

COMPONENTE II BRIGADAS MÉDICO VETERINARIA VALORACIÓN MEDICO VETERINARIA BASICA Y ATENCIÓN A PACIENTES EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Equipo de Valoración y Atención Primaria fijas y móviles para los caninos y felinos en condiciones de calle y/o vulnerabilidad (refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, población migrante y/o bajo el cuidado de comunidad proteccionista que se encuentren ubicados en estrato 4 y 5 estos dos últimos estratos previo registro en la plataforma del Instituto de Protección y Bienestar Animal en el Registro de Aliados) de la localidad de Teusaquillo así como los animales ubicados en estratos 0,1,2 y 3, como Estrategia Preventiva y Mitigación de Impactos Ambientales y de Salud Pública.

El contratista debe presentar en el primer comité técnico la ruta metodológica para el desarrollo del proceso de valoración y atención medica básica veterinaria se llevará a cabo para animales de compañía y en habitabilidad de calle en la localidad de Teusaquillo como paso inicial de atención a los animales callejeros, abandonados y en condición de vulnerabilidad. El contratista debe disponer de canales de comunicación inclusivos para facilitar la difusión de la información a personas mayores y/o sin acceso a redes sociales e internet. La estrategia implica el desarrollo de jornadas de valoración, caracterización y atención medica básica veterinaria para animales de la localidad de Teusaquillo dirigidos a caninos y felinos de acuerdo con la descripción anterior. Incluye el capital humano mínimo requerido para el procedimiento de valoración medico veterinaria básica, insumos como medicinas, elementos o instrumentos quirúrgicos, alimento y demás que se requieran dependiendo de las situaciones encontradas en los diferentes territorios.

Para este componente se requerirá de la Unidad Móvil Quirúrgica con las características descritas en el componente I.

Las actividades principales para realizar son:



- Valoración, revisión integral medico veterinaria
- Control de ecto y endoparásitos.
- Vacunación de especie para caninos y felinos; generación de recomendaciones nutricionales y para situación particular y/o canalización (articulación) acorde con las necesidades que presente cada animal. Vacunación canina para Distemper, Parvovirus, Leptospira, Polivalente (Distemper, Adenovirus, Parvovirus, Hepatitis, Parainfluenza), así como vacunación felina para Rinotraqueeítis Viral Felina, Panleucopenia Felina y Calicivirus Felino (Tripe felina) y Leucemia Felina.
- Toma de pruebas rápidas (Pruebas de Inmunocromatografía para identificación de Distemper Canino, Parvovirus Canino, Leucemia e Inmunodeficiencia Felina, según sea el caso).
- Exámenes de laboratorio - (incluye SIDA Felino). Los resultados de los exámenes de laboratorio sin excepción alguna deben ser entregados por el operador a los cuidadores, cuidadoras de los animales dando lectura de los mismos y el diagnóstico. La entrega de resultados permitirá verificar que efectivamente el contratista realizó la prueba y el recurso se está empleando de manera adecuada para los fines pertinentes.
- Se hará la entrega de los medicamentos, suplementos nutricionales, vitaminas, todos de amplio espectro, así como alimento de ser necesario, según diagnóstico de los animales atendidos. El contratista garantizará los procedimientos adecuados para la recuperación total del animal.
- Se realizará la canalización acorde con las necesidades que presente cada animal para ser atendido en urgencias de acuerdo al triage 1,2,3,4,5.
- Atención primaria en salud a los caninos y felinos en estado de abandono o calle en el barrio visitado, en el cual se le brindará los servicios de examen clínico básico por cada animal, junto con el registro de información específica como: especie, sexo, edad aproximada, peso, raza, alzada, toma de constantes fisiológicas, hallazgos anormales, lista de problemas, diagnósticos diferenciales, planes diagnósticos, plan terapéutico y observaciones. Se deben organizar las jornadas de inscripción respectivas con el propósito de incluir a los animales en condición de vulnerabilidad.
- Tratamientos pertinentes según patologías encontradas que se realizarán inmediatamente en campo y según el estado de salud y patología de cada paciente se decidirá si amerita realizar una remisión para instaurar un tratamiento en una clínica veterinaria que cumpla con las exigencias higiénicas sanitarias y locativas para tal fin.
- En la valoración el médico/a veterinario/a al identificar un animal enfermo, determinará el tipo de triage, posteriormente canalizará y remitirá a la clínica veterinaria del contratista, para que se preste la debida atención al animal, de ser necesario hospitalización y el tratamiento requerido. Lo anterior, será asumido en su totalidad por el contratista.
- Atención a la comunidad tenedora de animales de compañía, con el fin de dar atención y valoración veterinaria básica, además de sensibilizar en temas de salud animal, bienestar animal, normatividad y salud pública.



- El esquema de vacunación y la desparasitación dependerá de la valoración previa del médico/a veterinario/a y de las condiciones del animal, lo anterior cuidando la salud e integridad de animal, para evitar contraindicaciones.
- Mediante la bolsa de medicamentos, se debe suministrar los medicamentos necesarios a los animales que no requieran traslado a Urgencias Veterinarias, pero si un control médico veterinario para su recuperación, lo anterior en caso que no se encuentre en la bolsa se llevara a comité para evaluar y poder aprobar en caso que los integrantes estén de acuerdo el suministro de los medicamentos necesarios para la recuperación.
- Realizar los baños y limpiezas a los animales en condición de calle, abandono y/o en condición de vulnerabilidad que se requiera y sea necesario.

Para el desarrollo de esta actividad el contratista generará una metodología y estrategia dirigida hacia la atención y valoración de 800 animales en condiciones de calle y en las UPZ que conforma la Localidad de estratos 0,1,2 y 3 para los caninos y felinos así como para aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, población migrante y/o bajo el cuidado de comunidad proteccionista de la localidad de Teusaquillo ubicados en estratos 4 y 5, estos estratos previo registro en la plataforma del Instituto de Protección y Bienestar Animal en el Registro de Aliados y se determinará la prioridad según concepto técnico de los veterinarios, para los medicamentos que se requieren según lo evidenciado.

- Debe el contratista antes de cada comité técnico mensual presentar la propuesta de los espacios previamente visitados ubicados en localidad de Teusaquillo ubicados en estratos 0,1,2 y 3.
- Debe el contratista desplegar la logística pertinente antes de cada comité técnico mensual para realizar la validación de solicitudes de permisos en vía pública en caso de ser necesario y tramitar la gestión correspondiente.
- Debe el contratista remitir al área de prensa de la Alcaldía local el cronograma mensual de actividades con la información exacta de cada Brigada Médico veterinaria Fija y recorrido de la jornada Móvil para la elaboración de las piezas publicitarias necesarias para ser divulgadas y difundidas en las redes sociales de la Alcaldía local, así como en cada uno de los espacios de participación.
- Debe el contratista realizar puerta a puerta, recorridos locales y/o avanzadas con Alcaldía local de Teusaquillo a las áreas circundantes al punto de intervención para invitar a la ciudadanía a participar en las jornadas para las brigadas fijas.
- Debe el contratista verificar la disponibilidad para el uso de carpas y camión de la Alcaldía Local de Teusaquillo para que se realice la gestión por parte de la Alcaldía local de Teusaquillo y contar con el apoyo para el cargue y descargue de estas herramientas en el punto de intervención.
- Se elaborará un plan de Contingencia por parte del contratista de acuerdo con el decreto 599 de 2013, contando con el personal de apoyo requerido para el correcto desarrollo de la actividad.

Cuando se requiera un ítem no previsto en el anexo de lista de medicamentos se presentará a comité técnico el estudio de mercado para aprobación y se realizará el procedimiento establecido en el título “identificación de los precios para ítems no previstos (aplica para medicamentos y urgencias)”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Cabe resaltar que en el momento que se requiera un medicamento diferente anexo lista de medicamentos (que debe ser incluidos en los programas de (Atención a Urgencias Veterinarias, en caso de ameritar de acuerdo a remisión del veterinario de la bolsa saldrá los medicamentos en caso que aplique para el pos operatorio si el animal no presenta buenas condiciones de recuperación así como en las Brigadas Medico Veterinarias que soliciten remisión urgente), ya sea por las problemáticas identificadas en campo (Para atender enfermedades de piel como dermatitis alérgica por pulgas, pioderma, sarna, dermatofitosis, otitis y conjuntivitis, el contratista garantizará la atención a los caninos y felinos con los procedimientos necesarios e insumos en el componente de Urgencias veterinarias, que garantice una adecuada atención médico-veterinaria. Así mismo, atenderán las laceraciones y heridas por mordeduras y traumatismo y/o que este en juego la vida del animal.

Así mismo, para tratar los trastornos gastro – intestinales como signos de gastritis, enteritis y enteritis hemorrágica, estabilización y signos de insuficiencia hepática aguda y/o crónica, el contratista garantizará los procedimientos adecuados e insumos de la lista de medicamentos, que permita la atención de los animales. Tales procedimientos serán realizados de acuerdo con el resultado de la valoración y a criterio del médico veterinario.

El desarrollo de la estrategia de atención de animal de compañía abandonado o de calle se realizara en el marco de una estrategia pedagógica, por lo cual el contratista generara una estrategia de difusión y sensibilización de las comunidades que se atenderán en sitios críticos a ser atendidos con la unidad móvil, para ello utilizaran piezas publicitarias y herramientas pedagógicas que faciliten y potencien la pedagogía comunitaria las cuales se presentaran en una propuesta escrita para aprobación del comité técnico. Para esta labor se realizará un pendón informativo que será fijado en cada una de las jornadas.

En este sentido el contratista se articulará con líderes de la localidad, con el propósito de conocer y escuchar alternativas frente a la problemática de abandono, además de buscar asesoría con la Secretaria Distrital de Ambiente y el IDPYBA desarrollando un proceso concertado entre entidades y comunidades teniendo como objetivo la atención de animales abandonados y busca de su reconocimiento e integración real a la sociedad, anclados con el componente de adopción del proyecto ya que luego de su recuperación debe le contratista garantizar su ingreso en un proceso de adopción (programa de adopción del proyecto) mejorando su condición de vida y disminuyendo los altos índices de animales abandonados.

Nota: El componente de brigadas médicas veterinarias contará con una bolsa de medicamentos productos de amplio espectro, suplementos nutricionales, alimento, para entregar en las brigadas médicas de acuerdo al diagnóstico producto de la valoración médica y necesidad de cada animal atendido; brindando las indicaciones respectivas para el suministro.

PROPUESTA GANADORA DE PRESUPUESTOS PARTICIPAVOS

En aras de dar cumplimiento y ejecución a la iniciativa de presupuestos participativos para el año 2022 se tomará como eje fundamental lo previsto en la iniciativa electa en dicho proceso identificada con el código 16332 denominada “Atención a nuestros compañeros de 4 patas” que va dirigida especialmente a ciudadanos/nas que



por condiciones de la Pandemia COVID 19 se quedaron sin empleo y requieren atención en sus animales de compañía.

El contratista debe presentar en su ruta metodológica, el protocolo técnico para animales en condición de calle y/o vulnerabilidad (refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, población migrante y/o bajo el cuidado de comunidad proteccionista o se encuentren ubicados en estrato 4 y 5 estos dos últimos estratos previo registro en la plataforma del Instituto de Protección y Bienestar Animal en el Registro de Aliados) y los animales con tenedor ubicados en la localidad en estrato 0,1,2 y 3.

En cada una de las actividades a desarrollar el contratista debe presentar con corte 30 de cada mes, cronograma de jornadas de brigadas medico veterinarias tanto fijas como móviles antes de cada comité técnico mensuales, para por UPZ ubicados en estrato 0,1,2 y 3 de la localidad de Teusaquillo, finalizando con la consolidación de la información de gestión mensual y el archivo documental generada acompañada de una matriz financiera que describa los elementos y valores unitarios necesarios para el desarrollo de atención del animal abandonado de acuerdo a su afección física, la cual será presentada al comité técnico para aprobación, en este sentido es de gran importancia la estandarización de procedimientos a desarrollar según la dinámica local y las posibles enfermedades o problemas en salud de los animales abandonados a nivel local, por lo cual la metodología de trabajo debe ser clara y descriptiva en función a establecer pasos concretos frente a la atención de la problemática y dignificación animal de aquellos que habitan en la calle.

El contratista según su propuesta metodológica proyectará el recurso en función de la atención animal estableciendo como meta 800 atenciones en brigadas medico veterinarias con relación del recurso disponible. Dado que es una estrategia novedosa y que busca atender una problemática sentida de salud pública por enfermedades tales como: enfermedades de piel y enfermedades por transmisión sexual, el contratista deberá realizar recorridos en sectores priorizados para la atención de estos animales en la localidad así mismo una vez definida la estrategia entregara antes del inicio de las actividades proyectadas una matriz financiera en la cual relaciones el recurso estipulado para la atención del animal de calle para aprobación del comité técnico.

Atención Médica Veterinaria en campo y en albergues, fundaciones y hogares de paso

En cumplimiento a la obligación contractual del proyecto, se contará con una unidad móvil equipada con elementos y medicamentos de uso veterinario.

Para el buen funcionamiento de la unidad móvil el contratista debe previamente contar con un vehículo el cual debe cumplir con unas características mínimas como contar con un espacio adecuado para el transporte del equipo veterinario, instrumentos, animales enfermos y medicinas, se debe realizar la descripción y contar con los soportes de la unidad móvil de acuerdo a la normatividad respectiva, las cuales serán presentados con la propuesta con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad y así mismo carta de disponibilidad de la unidad móvil quirúrgica.

Para la atención primaria en salud para animales de compañía que se encuentran en vía pública en la localidad de Teusaquillo, el contratista tendrá en cuenta los siguientes aspectos:



Actividad de revisión médica veterinaria en vía pública y registro de historia clínica.

- Realizar la apertura de la historia clínica en físico, detallada de cada animal valorado, que contenga reseña, anamnesis, fecha, hora y lugar, reseña del animal y estado general del animal.
- Tomar registro fotográfico del animal en el sitio de la atención.
- Brindar valoración médica al animal.

Las actividades principales en campo a realizar son:

Atención primaria en salud a los caninos y felinos en estado de abandono o calle en el barrio visitado, en el cual se le brindara los servicios de valoración médica, junto con el registro de información específica como: especie, sexo, edad aproximada, peso, raza, alzada, toma de constantes fisiológicas, hallazgos anormales, lista de problemas, diagnósticos diferenciales, planes diagnósticos, plan terapéutico y observaciones.

Para la realización de brigadas médicas dirigidas a animales sin hogar/condición de calle, comunitarios y/o de cuadra, o cuyos responsables es ciudadanía habitante de calle o población vulnerable, se prestará la atención en el lugar que permanece el animal, con el apoyo de proteccionistas, rescatistas del sector; el contratista hará recorridos, caminatas zonales para identificarlos y contará con todos los elementos necesarios para la atención.

Fórmula de tratamientos pertinentes según patologías encontradas según el caso con recomendaciones para el tenedor o proteccionista y entregar los medicamentos por parte del contratista especialmente los que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, población migrante y/o bajo el cuidado de comunidad proteccionista.

Atención a la comunidad tenedora de animales de compañía, con el fin de dar asesoría veterinaria básica en temas de salud animal, bienestar animal, normatividad y salud pública.

Los elementos que se utilizaran para realizar el examen clínico son:

- Fonendoscopio
- Termómetro
- Linterna
- Balanza o bascula
- Carpa
- Mesa

La atención a brigadas medico veterinarias se harán en la Unidad móvil quirúrgica.

Los médicos veterinarios que lleven a cabo la actividad en campo, deben utilizar los elementos de protección personal y cumplir con las normas de seguridad para la ejecución de la brigada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se debe garantizar la presentación por parte de los usuarios copia del servicio público, no mayor a seis meses del agua, luz o gas, con copia de la cedula en las jornadas de Brigadas Medico Veterinaria que no sean de carácter masivo.

Para la atención de animales atendidos mediante el componente de Brigadas Medico veterinarias al verificar no cuenten con Microchip implantado, es necesario que el animal sea objeto de implantación.

COMPONENTE III

ATENCIÓN DE URGENCIAS VENTERINARIAS A PACIENTES EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Las atenciones de urgencias veterinarias estarán dirigidas principalmente a animales de compañía, sin hogar/condición de calle, comunitarios y/o de cuadra, de refugios, fundaciones, albergues, hogares de paso o cuyos responsables es ciudadanía habitante de calle, población recicladora, migrante, en condiciones de vulnerabilidad y/o bajo el cuidado de comunidad proteccionista, rescatista, cuidadoras, cuidadores.

Las urgencias veterinarias serán determinadas por el médico veterinario del contratista que será el canal directo de comunicación permanente los 7 días de la semana con la Alcaldía Local de Teusaquillo con el objetivo de canalizar la información a la comunidad proteccionista, el profesional irá al lugar hará la respectiva revisión al animal, evalúa y de acuerdo a su criterio médico dará dictamen y determinará el triage según corresponda 1,2,3,4 y 5. Seguidamente de ser necesario canalizará la atención por urgencias veterinarias, realizará la solicitud y trámite para traslado del animal. En caso de No ser una urgencia, se remitirá el paciente a la clínica veterinaria para la valoración por medicina general y brindar la atención y/o tratamiento requerido.

En las jornadas de valoración médica el médico veterinario determinara qué animal requiere atención médica veterinaria y realizara solicitud y trámite para traslado del animal.

El contratista proporcionará una clínica veterinaria ubicada en la localidad de Teusaquillo o en las localidades con las que limita: Mártires, Chapinero, Barrios unidos, Puente Aranda y Engativá, que cumpla todos los requisitos de ley la cual debe contar con los Conceptos Sanitarios Favorables , los cuales son expedidos por la Secretaría Distrital de Salud , el cual debe tener un tiempo menor a un (1) año, para aprobación de la supervisión en comité técnico, a la clínica serán remitidos los casos de los animales abandonados o de calle identificados, capturados y atendidos en el proceso de atención veterinaria, que requiera una atención más especializada de acuerdo con su estado de salud. El contratista deberá garantizar las condiciones de seguridad y sanitarias para el adecuado traslado del animal de acuerdo a la normatividad vigente.

La clínica veterinaria debe contar con la infraestructura (instalaciones, equipos e insumos) y talento humano idóneo, cualificado y especializado para llevar a cabo la valoración médica, exámenes clínicos, diagnóstico, tratamiento, así como las intervenciones quirúrgicas a las que hubiere lugar.

El contratista deberá informar sobre los casos atendidos al supervisor/a del contrato o quien este designe con un reporte quincenal para evaluar el estado y avance del mismo. La atención de urgencias de los animales se prestará de manera directa, sin tener que pasar antes por valoración o brigada médica, además NO se requerirá fotografía a la ciudadanía, de ser el caso la debe enviar el médico veterinario quien hace la valoración.

En el caso de las urgencias vitales en donde hay un riesgo inminente con la vida del animal y que se enmarcan en los lineamientos del IDPYBA para la atención, se reportarán al 123, sin embargo, desde el contratista se generará un medio de comunicación interno para que pueda ser reportado el caso de manera directa y se garantice la atención inmediata desde el componente de urgencias del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Por lo anterior, se habilitará un canal de comunicación con Alcaldía local de Teusaquillo quien serán los encargados de canaliza todos y cada uno de los reportes directos entre el médico veterinario y proteccionistas, rescatistas, cuidadoras, cuidadores, hogares de paso, para el caso de presentarse una urgencia por fuera de las brigadas médicas.

El contratista proporcionará una clínica veterinaria, allí puede ser llevado el animal para la valoración y atención, en caso que el médico veterinario no pueda desplazarse inmediatamente al lugar, el cual el contratista debe velar por el traslado del mismo. La atención de urgencias veterinarias deberá garantizarse los 7 días a la semana las 24 horas.

La ruta para la atención de urgencias veterinarias estará sujeta al procedimiento del Instituto Distrital de Protección y bienestar Animal – IDPYBA de atención de urgencias veterinarias, así mismo el proyecto tendrá el alcance de atender los animales en Urgencias Veterinarias previo aval del comité técnico en el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar del animal.

El contratista garantizará la atención primaria en salud y su estabilización para animales de compañía en estrato 0,1,2 y 3, en condición de calle, abandono y/o vulnerabilidad que se encuentran en vía pública en la localidad de Teusaquillo o en hogares de paso, fundaciones, albergues o bajo el cuidado de proteccionistas, rescatistas, cuidadoras, cuidadores; y seguidamente hará el respectivo traslado a la clínica veterinaria para la atención adecuada., contará con los siguientes aspectos:

Actividad de revisión médica veterinaria y registro de historia clínica.

- Realizar la apertura de la historia clínica en físico detallada de cada animal valorado, que contenga, reseña, anamnesis, fecha, hora y lugar de la urgencia, reseña del animal y examen clínico general del paciente
- Tomar registro fotográfico del animal en el sitio de la atención y al ingresar al centro médico veterinario.
- Brindar la primera asistencia médica al animal, antes y durante el trayecto hacia la clínica si es necesario.

Actividades de recepción, atención veterinaria y alojamiento en centro veterinario.

- Actualizar historia clínica en físico, detallada de cada animal ingresado que contenga reseña, anamnesis, hallazgos al examen clínico, lista de problemas, diagnósticos diferenciales, pruebas diagnósticas requeridas y descripción del tratamiento a seguir.
- De acuerdo con los resultados a las pruebas diagnósticas practicadas y cuando se requiera el tratamiento o procedimiento medico específico según la afectación de uno o varios sistemas orgánicos, deberá ser informado a los médicos veterinarios supervisores o delegado para su posterior aprobación en un término no superior a un día. Todo procedimiento médico autorizado deberá tener registro fotográfico con el fin de supervisar el tratamiento médico.
- Prestar servicios de hospitalización o cuidado intensivo diario, con los cuidados médicos requeridos los cuales comprenden: implementos, medicamentos, monitoreo, alimentación, manejo y aseo (baño de acuerdo a la duración del paciente en clínica), y demás procedimientos médicos y/o quirúrgicos que requiera cada paciente (se relacionan en el catálogo de Bolsa de atención a urgencias veterinarias).
- Emitir reportes médicos sobre la evolución clínica y pronóstico de cada animal hospitalizado, cuando sea requerido por el médico veterinario supervisor del contrato.



- De acuerdo al diagnóstico médico, cuando sea dado de alta el animal, pasadas 72 horas no se hace afectivo el trámite de la adopción el animal será dispuesto en coordinación con los hogares de paso de la localidad.

Eutanasia humanitaria.

Para la realización de la eutanasia humanitaria luego de ser evaluada por el médico veterinario de la clínica, en el que se dictamine enfermedades terminales, enfermedades virales en etapas finales, pacientes que no responde a los tratamientos y/o en el que se ve afectada la salud y calidad de vida del animal, se le comunicará el diagnóstico a la persona proteccionista, rescatista, cuidadora, tenedor que haya reportado el caso o tenga bajo su cuidado al animal para que tome la decisión, de ser negativa su respuesta a la eutanasia se le informará que dado el diagnóstico será su responsabilidad el animal y se hará firmar consentimiento informado en el que se explique el diagnóstico del veterinario, la decisión de la persona a cargo y en el que se exime de colocar alguna acción legal a la clínica, al contratista y/o al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, dado que previamente se ha explicado las condiciones en las que se encuentra el animal.

De otra parte, la disposición adecuada del cadáver, de los caninos y felinos será obligación del contratista y entregará reporte de cada paciente con la información médica que soporte el procedimiento de eutanasia.

En caso de que se presente la muerte de un animal atendido en la clínica veterinaria, se deberá realizar la respectiva necropsia, teniendo en cuenta además la evaluación de la historia completa del animal y las pruebas diagnósticas realizadas con el fin de determinar las causas de la muerte.

Aspectos generales.

- El contratista garantizará el traslado del animal desde su recepción en el lugar de la emergencia hasta la devuelta del mismo en el lugar donde se encontraba, si este es el caso.
- La clínica debe tener como mínimo dos (2) médicos veterinarios con experiencia relacionada y certificada en clínica y medicina de caninos y felinos, así como también deben tener experiencia en las siguientes áreas: atención de emergencias, imagenología, cirugía de tejidos blandos, ortopedia y análisis de laboratorio para diagnóstico clínico y el personal mínimo para la operación eficaz de la clínica veterinaria.
- Contar con la infraestructura adecuada para ofrecer el servicio de urgencias veterinarias los siete días de la semana las veinticuatro horas del día, los días que dure la ejecución del contrato.
- La clínica debe tener consultorio, quirófano, laboratorio clínico, sala de hospitalización, equipo de radiografía con los permisos emitidos por la autoridad competente e infraestructura para el almacenamiento temporal de residuos hospitalarios y/o similares de acuerdo a la ley ambiental vigente. La clínica debe contar con congelador para los cadáveres.
- El contratista debe contar con un vehículo el cual debe cumplir con las características mínimas para el transporte de animales las cuales son: Deben ser cómodas y seguras, con un diseño tal que impida la salida parcial o total de las extremidades de los animales, que cuenten con dispositivos o sistemas que favorezcan la regulación de la ventilación, iluminación, temperatura, humedad y que permitan la distribución o separación de los animales en la unidad de transporte, el vehículo debe contar con la reglamentación emitidas por la autoridad competente para el transporte de caninos y felinos.



- Por otro lado, si se transportan en contenedores o guacales estos deben: Ser cómodas, seguras, con paredes, pisos, cubierta, puertas de materiales fuertes, superficie lisa, bordes redondeados o redondos y piso antideslizante. Permitir el acceso y evacuación de los animales de forma rápida en caso de urgencia. Igualmente deben permitir el fácil suministro de alimentos y agua, cuando se requiera.
- El contratista debe consolidar la información generada por cada paciente en una base de datos virtual, que debe incluir los hallazgos veterinarios, resultados de las pruebas diagnósticas, tratamientos o procedimientos médicos realizados, al igual que la fecha de ingreso, egreso, número de historia clínica y reseña del animal. Datos que deben ser enviados mensualmente al comité técnico.
- Prestar los servicios de hospitalización, alojamiento o de cuidado intensivo (según estado clínico del animal), con los cuidados médicos requeridos a los pacientes que así lo ameriten, los cuales comprenden: insumos hospitalarios y demás implementos, medicamentos, monitoreo, alimentación, manejo y aseo.
- Realizar registro fotográfico de todo procedimiento previamente autorizado y anexarlo a la historia clínica digital de cada paciente.
- Registrar en historia clínica de cada paciente, de manera obligatoria, cronológica las condiciones de salud del paciente, los actos médicos, medicación instaurada (información compuesta, concentración, vía de administración y tiempo), limpiezas de heridas y demás procedimientos practicados de manera detallada con su debida correlación clínica.
- Mantener a los pacientes diagnosticados y sospechosos de acuerdo con la sintomatología clínica relacionada con enfermedades infectocontagiosas, en una zona aislada debidamente identificada de los otros pacientes - área infecciosas.
- Realizar procedimientos quirúrgicos requeridos por cada paciente en el menor tiempo posible, de acuerdo con el estado, evolución clínica y los resultados de laboratorio.
- Mantener área de hospital caniles y gatiles, debidamente identificados con datos relevantes del paciente como lo son: nombre, No. de historia clínica, peso, diagnóstico y recomendaciones (especialmente para los pacientes de tipo ortopédico).
- Mantener área de hospital caniles y gatiles, limpios en condiciones óptimas para su uso.
- Presentar reporte detallado de la interpretación ecográfica cuando estas se realicen, para ello deberá anexarse este en carpeta digital y detallarse en historia clínica
- Implantar con microchip de identificación a todo paciente que ingrese, salvo los que cuentan ya con el dispositivo previamente implantado, para lo cual deberá escanearse por completo el paciente con lector de microchip. Así mismo, diligenciar Base de datos Esterilizaciones relacionando los microchips implantados y remitirla a la Alcaldía Local de Teusaquillo de manera mensual.
- Los canales habilitados para Urgencias son: Ingreso a la referente de Protección y Bienestar Animal de la Alcaldía Local de Teusaquillo, al número único de Seguridad de Emergencia (NUSE) 123, correo institucional de la Alcaldía Local de Teusaquillo y WhatsApp.
- El Contratista de Urgencias Veterinarias deberá cumplir con la normatividad ambiental, para los residuos generados durante cada una de las actividades.
- Todos y cada uno de los animales de Urgencias veterinarias en condición de abandono, vulnerabilidad y/o calle, deben ingresar al programa de adopción a cargo del contratista durante la ejecución del proyecto para que el animal quede bajo cuidado definitivo con una nueva familia o en su efecto realizar ruta de trabajo con los hogares de paso, albergues, fundaciones etc, con aval de la Alcaldía Local de Teusaquillo para que el animal cuente con un hogar a la finalización del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

- Para los cuidados de recuperación de los animales atendidos, es necesario contar con el apoyo de la persona que reporta el caso, proteccionistas, rescatistas, cuidadoras, cuidadores, para que puedan recibir el animal y evitar los costos de hospitalización o guardería que se puedan generar; es de señalar que esto solo aplica en los casos que el animal ya puede ser dado de alta y cuente con un responsable para su recuperación, en su efecto el contratista debe garantizar que el animal que salga de alta ingrese al programa de adopción. Se debe garantizar por parte del contratista atención médica veterinaria, alimentación, medicamentos y todo lo que el animal necesite para su recuperación exitosa

Cabe resaltar que, en la ejecución de urgencias veterinaria, no se puede tener conocimiento de los procedimientos médicos a realizar a los animales de calle remitidos a la clínica, por lo tanto en el monto agotable de urgencias veterinarias se deberán incluir todos los costos directos e indirectos en que incurrirá el contratista para la ejecución de la actividad, asimismo, deberán costear de acuerdo a los precios presentados en la propuesta económica en la lista de medicamentos y servicios veterinarios. Cuando se requiera de un tratamiento de especialidad no previsto, se presentará a comité técnico el estudio de mercado para aprobación.

En caso de que se presente la muerte de un animal en la clínica veterinaria se deberá realizar la respectiva necropsia, teniendo en cuenta además la evaluación de la historia completa del animal y las pruebas diagnósticas realizadas con el fin de determinar las causas de la muerte.

Por otro lado, en caso que la UMQ se encuentre en jornada de Esterilización o Brigadas médico veterinarias, el contratista garantizara el transporte del animal hasta la clínica veterinaria.

IDENTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PARA ÍTEMS NO PREVISTOS (APLICA PARA MEDICAMENTOS Y URGENCIAS)

En el caso que, durante la ejecución del contrato, se requieran bienes o servicios adicionales a los enunciados en el anexo técnico y/o estudio de mercado, se identificarán como ítems no previstos. Para fijar el precio no previsto, se seguirá el siguiente procedimiento:

- El contratista aportará dos (2) cotizaciones y La Alcaldía Local de Teusaquillo aportará una (1) cotización para un total de tres (3) cotizaciones del bien y/o servicio no previsto, y se adoptará aquella con el menor valor como precio unitario y valor a reconocer.
- Cuando se requiera de un tratamiento de especialidad no previsto, se presentará a comité técnico el estudio de mercado para aprobación.

COMPONENTE IV EDUCACIÓN

DESARROLLO DE ENCUENTROS DE CONCIENCIA ANIMAL Y ATENCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA PARA LA EDUCACIÓN Y RECONOCIMIENTO CON EL FIN DE CONCIENCIAR LA CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA, DESARROLLANDO ACCIONES TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO DE CONFIRMIDAD A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXOS TECNICOS”.



Pedagogía Práctica Procesos de reconocimiento de los Parques Como parte de la Estructura Ecológica Principal y la Importancia ambiental y sanitaria del Manejo de enfermedades Zoonóticas y de Excretas.

Es una herramienta que agrupa todo tipo de actividades pedagógicas, artísticas, culturales, comunicativas cuyo propósito fundamental es la sensibilización, educación y participación en torno a la protección y bienestar animal, vinculando a través de diversas didácticas a todos los actores de la comunidad como lo son primera infancia, jóvenes, universitarios y comunidad en general.

Estas acciones serán formuladas con el propósito de fomentar la sana convivencia entre los animales humanos y no humanos y el respeto por toda forma de vida, evitando así el abandono, la explotación, entre otros. Por lo tanto, es necesario desarrollar como parte de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, proyectos de comunicación y de educación a todos los sectores de la comunidad poniendo a disposición herramientas educativas, asesoría técnica y medios de con el fin de educar y sensibilizar la comunidad.

Se hace imprescindible desarrollar acciones de educación, de tal forma que tengan el impacto esperado y el efecto requerido en el tiempo para cambiar la cultura de la ciudadanía frente a la responsabilidad que conlleva una tenencia fundada en la protección y el bienestar de los animales de compañía.

El componente Educación para el proyecto de la Alcaldía Local estará orientado de la siguiente manera:

I. Educación, sensibilización ciudadanía

Se desarrollarán charlas, talleres y estrategias lúdico - pedagógicas para trabajar con los diversos sectores de la comunidad, teniendo en cuenta la estrategia de educación del IDPYBA que se basa en los ejes conceptuales: i) Ética de la relación entre animales humanos y no humanos, ii) Protección y bienestar animal, iii) Cultura Zoolidaria

Entre las temáticas a desarrollar se encuentran:

- Las cinco libertades - Declaración Universal para el Bienestar Animal – DUBA en 1977
- Política pública distrital de protección y bienestar animal
- Ley 1774 de 2016
- Prevención del maltrato animal
- Tenencia responsable, entre otras.
- Sensibilización dirigida a las personas adoptantes sobre cuidado y comportamiento animal, necesidades, elementos necesarios para su tenencia, así como requerimientos nutricionales y médicos.

Además, se realizarán campañas pedagógicas de sensibilización sobre protección y bienestar animal, con el fin de desincentivar las riñas de gallos en el Distrito Capital, estimular la denuncia ciudadana sobre su realización ilegal y transformar la relación entre los animales humanos y no humanos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se desarrollarán talleres para las personas que comercialicen animales en establecimientos comerciales, con el fin de socializar las nuevas disposiciones que rigen la materia y las consecuencias de su incumplimiento. A su vez se promoverán campañas de transformación cultural para la protección de la vida animal.

De igual manera, se desarrollará una estrategia de sensibilización del programa para el control poblacional de animales sinantrópicos (palomas) que se abordará desde acciones pedagógicas que desarrollen las siguientes fases:

1. Identificación in- situ de comportamientos que agudizan la problemática.
2. Abordaje no intrusivo a la ciudadanía que presentan comportamientos que agudizan la problemática.
3. Abordaje educocomunicativo con el díptico informativo que permite socializar la situación actual de la avifauna en la zona determinada
4. Proceso reflexivo que movilicen narrativas en los ciudadanos.

Los contenidos pedagógicos desarrollados deberán estar alineados con el protocolo y/o estrategia de manejo de palomas del IDPYBA, para lo cual se podrá solicitar el acompañamiento técnico de esta entidad.

El contratista hará la gestión necesaria para fortalecer el componente de educación, sin que esto amerite recursos, con:

- Emisoras comunitarias
- Emisoras escolares
- Nuevas tecnologías de la información
- Espacios de participación ciudadana
- Redes de proteccionistas locales
- Recursos de diseño y comunicación de la Alcaldía Local de Teusaquillo

II. Educación, sensibilización cuidadoras, cuidadores de animales

En el marco del proyecto se capacitará a proteccionistas, rescatistas, cuidadoras y cuidadores de animales, para fortalecer sus conocimientos y habilidades en beneficio de los animales, y que puedan ser multiplicadores en sus territorios en temas como:

- Primeros auxilios a animales
- Prevención eliminación del maltrato animal, violencia contra los animales y abandono.
- Política pública en protección y bienestar animal - normatividad
- Comportamiento animal
- Nutrición animal
- Granja identificada en la Localidad de Teusaquillo (Parque la Esmeralda).

La propuesta pedagógica será realizada por el profesional pedagogo del contratista, que tendrá inmerso encuentros de educación y sensibilización animal y atención de animales de compañía para la educación y



reconocimiento en tenencia adecuada de animales de compañía, sensibilizando mínimo 1000 personas frente a la tenencia responsable, abarcar conjuntos de propiedad horizontal, los parques de bolsillo y metropolitano de la localidad de Teusaquillo orientando los contenidos con base a los lineamientos del Instituto de Protección y Bienestar Animal.

Para el componente de educación del proyecto de la Alcaldía Local de Teusaquillo, en donde se impactará mínimo 1000 personas, se deberán desarrollar en los siguientes espacios:

- ✓ 4 jornadas en Parque metropolitano y/o de bolsillo de la Localidad de Teusaquillo.
- ✓ 4 jornadas de educación con el componente de Esterilización.
- ✓ 8 jornadas dentro de la Propiedad horizontal articulados con la Administración del edificio.
- ✓ 2 jornadas con los animales de manejo especial.
- ✓ 2 jornadas dirigidas a proteccionistas, animalistas, fundaciones, hogares de paso, fundaciones etc.
- ✓ 2 jornadas en Colegios públicos y/o Privado.
- ✓ 1 jornada con Centros de Atención Inmediata-CAI.
- ✓ 4 jornadas con el equipo Sinantrópicos del IDPYBA (Una (1) jornada de manera virtual y tres (3) jornadas presenciales).

Los eventos se definirán con el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal, así como la Comisión Ambiental Local para aprobación del Comité Técnico.

Prácticas, hábitos y costumbres para llegar a ser un Dueño Responsable de Animales de Compañía	
Temática	Realizar mínimo actividades enfocadas en:
Garantizar a los animales los cinco derechos, libertades o necesidades definidos en la Declaración Universal para el Bienestar Animal – DUBA en 1977, Con énfasis en la política pública distrital de protección y bienestar animal en marcada en la ley 1774 de 2016: (no solo población canina y felina si no también animales pesados y fauna silvestre)	<ul style="list-style-type: none">• Necesidad de no sufrir hambre o sed: Acceso constante al agua fresca y a una dieta para mantenerlos vigorosos y en buen estado de salud.• Necesidad de no sufrir incomodidad: Proporcionando un ambiente apropiado incluso resguardo y un área de descanso cómoda.• Necesidad de no sufrir dolor, lesión y enfermedad: Por medio de la prevención, un diagnóstico rápido y el tratamiento necesario.• Necesidad de no sufrir miedo y dolor: Asegurando las condiciones y tratamientos que eviten un sufrimiento mental.• Necesidad de poder expresar su normal comportamiento; proporcionando espacio suficiente, instalaciones apropiadas y compañía de animales del mismo tipo.
Sugerir algunas precauciones con los animales de compañía para evitar accidentes	<ul style="list-style-type: none">• No dejar solos a los niños pequeños en compañía de un perro o gato sin supervisión• No acercar la cara o permitir que los niños pequeños a su cuidado le acerquen la cara a un perro o gato desconocido.



Prácticas, hábitos y costumbres para llegar a ser un Dueño Responsable de Animales de Compañía	
Temática	Realizar mínimo actividades enfocadas en:
	<ul style="list-style-type: none">• No ingresar ni permitir el ingreso a predios desconocidos o privados con presencia de perros.• Evitar salir corriendo cuando se acerque un perro desconocido. <p>Evitar molestar a los perros y gatos cuando:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estén durmiendo• Estén comiendo• Estén encadenados
Adquirir las siguientes obligaciones	<ul style="list-style-type: none">• Garantizar el Plan Sanitario a sus perros y gatos; incluye plan de asistencia Médico Veterinaria (desparasitación, vacunación de especie y antirrábica, tratamientos y procedimientos quirúrgicos, entre otros).• No abandonar a los perros y gatos de su propiedad.• No dejar deambulando libremente a los perros en espacios y vías públicas sin cadena y bozal para el caso de los perros de las razas potencialmente peligrosos.• No recoger perros y gatos en la calle sin conocer su procedencia o estado de salud.• Recoger los excrementos de sus perros y gatos en espacios y vías públicas.• Esterilizar a los perros y gatos de su propiedad.• Responder civil, penal y disciplinariamente por los daños ocasionados por los perros o gatos de su propiedad.• Identificar y registra ante autoridad competente la tenencia de un perro considerado como potencialmente peligroso.
Sugerir las siguientes recomendaciones	<ul style="list-style-type: none">• La importancia de adoptar en lugar de comprar.• Hacer uso de un sistema de identificación y registro.• No tener en la casa o apartamento más animales por los que se pueda responder.• Evitar mantener a los perros encadenados, con cadenas muy cortas o en espacios muy reducidos.• Evitar humanizar (crear vínculos estrechos entre los animales y los humanos) a los perros y gatos, sin llegar a deshumanizarlos (tratar a los animales como simples objetos).
Tener en cuenta antes de adquirir un perro o gato como animal de compañía.	<ul style="list-style-type: none">• ¿Porque quiero tener un perro o un gato?• ¿Cuánto tiempo puedo o estoy dispuesto a dedicarle?• ¿Cuánto estoy dispuesto a gastar para su manutención mensualmente?



Prácticas, hábitos y costumbres para llegar a ser un Dueño Responsable de Animales de Compañía	
Temática	Realizar mínimo actividades enfocadas en:
	<ul style="list-style-type: none">• ¿Conozco las necesidades de la raza de perro o gato que quiero?• ¿Conozco los riesgos frente a enfermedades zoonóticas que puedo tener al tener inadecuadamente a mi mascota?• ¿Qué tan frecuente viajo o me mudo de casa o apartamento?• ¿Conozco los requisitos para movilizar mi mascota fuera del país?• ¿Se en que espacio vivirá?• ¿Tengo proyectos a corto, mediano o largo plazo que incluyan mi mascota?• ¿Sé dónde dejar mi perro o gato cuando viaje?• ¿Conozco la reglamentación para el ingreso de mi perro a algunas partes?• ¿Existe alguien de mi núcleo familiar que no pueda convivir con la mascota que elegí?• ¿Estoy dispuesto a recoger las heces de mi perro en lugares públicos?• ¿Estoy dispuesto a responder por los daños de mi mascota a terceros?• ¿Seré tolerante cuando mi mascota agrede a alguien de mi familia o haga destrozos en mi hogar?• ¿Estoy preparado para asumir el duelo y los gastos por la pérdida o muerte de mi mascota?• ¿Conozco la normatividad sobre protección y bienestar animal?• ¿Conozco la normatividad de propiedad horizontal o conjuntos residenciales para la convivencia con mascotas?
Taller pedagógico código de policía y convivencia	<ul style="list-style-type: none">• Taller pedagógico para los procesos de sensibilización a 2200 residentes teniendo como marco de referencia tenencia adecuada de animales de compañía y respeto por el entorno, al igual que el Título XIII De la relación con los animales Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.• Mecanismos de protección, manejo asertivo de conflictos y prevención de violencias, rutas y mecanismos de denuncia
Una Jornada de sensibilización reconocimiento de la fauna de la Localidad	<ul style="list-style-type: none">• Visibilizar la AVIFAUNA que hace parte fundamental de la biodiversidad presente en Ciudad Salitre Oriental, sensibilizando a la Comunidad en la importancia de la protección de las aves y la cobertura vegetal de la ronda



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Prácticas, hábitos y costumbres para llegar a ser un Dueño Responsable de Animales de Compañía	
Temática	Realizar mínimo actividades enfocadas en:
	del Canal San Francisco y sus alrededores.”

Como estrategia operativa y de implementación de acciones prácticas eficaces hacia el control de las problemáticas relacionadas con el maltrato animal y su influencia frente al riesgo de salud pública y ambiental se desarrollarán cuatro acciones tendientes a mitigar e iniciar un proceso de cambio de imaginarios, utilizando como plataforma el encuentro educativo y de atención animal, dentro de este se realizarán:

- El componente de Educación debe estar alineado a la ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN del IDPYBA, frente a la tenencia responsable y cumplimiento de los lineamientos de la Política pública de Protección y Bienestar Animal sensibilizando 1000 tenedores y 50 tenedores y/o empresas que tengan bajo la custodia animales de manejo especial, entregada bajo inscripción en la plataforma de Secretaria Distrital de Gobierno y en base de Datos a la Alcaldía Local de Teusaquillo.
- Procesos de esterilización de animal de calle o abandonado como estrategia de disminución de riesgos de salud pública y ambiental, realizando 150 esterilizaciones.
- Procesos de funcionamiento de la Unidad móvil de Atención veterinaria para animal de calle y animal con propietario, atendiendo y valorando 800 animales.

De acuerdo con lo establecido en la ley 1801 de 2016 “por el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” capítulo IV, título XII y la ley 2054 de 2020 “por el cual se modifica la ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones”, el contratista deberá adelantar el registro de los animales de raza de manejo especial en las jornadas de valoraciones médico veterinarias, esterilización y urgencias que se desarrollen en el proyecto. Se establece una meta de registrar de 50 caninos de razas de manejo especial que deberán entregarse digitalizado y en medio físico al finalizar el contrato.

Planeación, ejecución de cada Actividad del Componente Pedagógico.

Definición de fechas

- Identificados y seleccionados los parques para la realización de la actividad se concertarán con los miembros de comité técnico, las fechas para la realización de los encuentros educativos de los animales de compañía, teniendo en cuenta la programación establecida dentro del cronograma de actividades del proyecto, considerando las fechas propuestas por las comunidades beneficiadas y habitantes de los lugares seleccionados con el propósito de tener una gran participación comunitaria.
- El contratista debe presentar previo a cada comité mensual el cronograma que debe abarcar todas y cada una de las UPZ acuerdo a la priorización y problemática identificada el desarrollo de los encuentros educativos y de atención canina en los cuales se realizarán eventos para la educación, atención y reconocimiento en tenencia adecuada de animales de compañía como estrategia pedagógica en la cual se darán a conocer la responsabilidad de los tenedores de animales.



Definición de espacios

- El contratista realizará visitas de identificación de los parques o zonas donde se desarrollará cada evento, con el fin de identificar la afluencia de personas y participación de la misma.
- Debe el contratista antes de cada comité técnico mensual presentar toda y cada una de la información solicitada al área de prensa de la Alcaldía Local de Teusaquillo, con el objetivo de contar con piezas publicitarias en las cuales se difundan la información necesaria para las convocatorias a la jornada.
- El contratista elaborará junto al equipo de prensa y comunicación de la Alcaldía Local de Teusaquillo las piezas graficas el cual se consignarán datos relevantes sobre tenencia responsable y la programación de las jornadas.
- Las piezas pedagógicas diseñadas deberán ser aprobadas por la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Teusaquillo quienes verificarán el cumplimiento de los manuales de identificación de la Administración, además deberán ser ingresados al almacén de la Alcaldía cumpliendo los procedimientos establecidos y la documentación solicitada por el Almacén.
- En cada evento de educación y atención canina el contratista realizara una convocatoria en cada UPZ promocionando el evento, involucrando a las JAC de las áreas cercanas a los parques seleccionados en busca de garantizar una gran asistencia de participantes a los encuentros educativos.

Fase Previa

- El contratista debe remitir la ruta metodología y actividad a desarrollar antes de cada comité técnico mensual, lo anterior para ser validado por la Alcaldía Local de Teusaquillo, de no ser enviado no será avalado los eventos por parte de Alcaldía Local.
- Aprobados los espacios se realizará la solicitud de préstamo del lugar ante la entidad respectiva. Se elaborará un plan de Contingencia por cada evento, contando con el personal de apoyo requerido para el correcto desarrollo de la actividad. Se debe realizar una avanzada puerta a puerta para la difusión de las actividades.

Montaje e instalación del evento

- El contratista debe verificar la disponibilidad para el uso de carpas y camión de la Alcaldía Local de Teusaquillo para que se realice la gestión por parte de la Alcaldía local y contar con el apoyo para el cargue y descargue de estas herramientas en el punto de intervención
- Previo aval del lugar, se realizará el montaje e instalación de los elementos requeridos y estipulados en el presente proyecto, adicionalmente el contratista dispondrá del personal logístico necesario y de acompañamiento para el correcto desarrollo del evento.

Piezas Publicitarias

Como parte de la estrategia pedagógica del proceso se entregarán y fijarán dos pendones, estos pendones deben ser diseñados de manera conjunta con el área de prensa de la Alcaldía Local de Teusaquillo, de igual



manera debe contar con la aprobación y debe ser entregados en el primer mes previo aval del Fondo de Desarrollo Local para la adecuada ejecución del contrato para desarrollar oportunamente en cada actividad proyectada, para cada evento que trascorra durante la ejecución del contrato, así mismo el contratista debe asegurar la difusión masiva mediante redes sociales y medios de comunicación oficiales de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

Las acciones pedagógicas deben estar dirigidas a:

- Acciones de buen trato hacia los animales de compañía además de resaltar la responsabilidad de los tenedores de estas en la recolección de las excretas dado que es una de las problemáticas más sentidas y denunciadas por las comunidades de la localidad.
- Deberá realizar los encuentros en parques diferentes con el propósito de promocionar y sensibilizar a otras comunidades, sin embargo deberá tener en cuenta los puntos críticos en los cuales se halla identificado una problemática mayor frente al abandono y maltrato animal lo cual podrá ser un factor que justificaría la elección de un parque o zona trabajada en los procesos adelantados por el FDLT, podrá apoyarse y articularse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), operador del servicio de aseo entre otros, con el fin de identificar parques o sectores que presenten una alta problemática por presencia de animales y acumulación de excretas.
- Estas jornadas se deben articular con el Consejo local de Protección y Bienestar Animal así como la Comisión Ambiental Local.

Como resultado de la actividad se busca que los participantes reafirmen su compromiso y responsabilidad en el manejo de excretas y en la aplicación de acciones de buen trato hacia sus animales de compañía fomentando la adecuada alimentación, la actividad física y las actividades diarias entre el tenedor y su animal de compañía.

En los encuentros de educación y atención el contratista invitará al IDPYBA, operador del servicio de aseo, Hospital para gestionar el tema de vacunación (excepto la antirrábica ya que es suministrada por la Secretaría Distrital de Salud) para que se articulen y promocionen actividades enfocadas en el bienestar animal de los animales de compañía de la Localidad de Teusaquillo.

El contratista deberá realizar a la comunidad sensibilizada una encuesta virtual o física de apropiación de conceptos, así como de la metodología e información recibida

CIRCUITO EDUCATIVO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Para el desarrollo del Circuito educativo de protección y bienestar animal, el cual podrá ser ajustado y mejorado por el contratista, a continuación, se presenta ficha metodológica:



FICHA METODOLÓGICA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Objetivo	Sensibilización, responsabilidad y formación a los tenedores de un animal de compañía, con el fin de brindarles el bienestar y los cuidados necesarios para el correcto desarrollo, de su animal de compañía y así una adecuada relación entre el animal y el ser humano.
Temas a Explicar	<p>Registro e Introducción Educación y tenencia responsable. Salud Animal Normativa Ambiental y protección y bienestar animal Salud Ambiental y de otras especies como fauna silvestre</p> <p>Además de lo mencionados anteriormente se deben incluir los siguientes temas dentro de las temáticas anteriores</p> <p>Desincentivar las riñas de gallos en el Distrito Capital, estimular la denuncia ciudadana sobre su realización ilegal y transformar la relación entre los animales humanos y no humanos. Disposiciones para las personas que comercialicen animales en establecimientos comerciales Animales sinantrópicos (palomas)</p>
Población Objetivo	Tenedores de animales de Compañía en la Localidad de Teusaquillo.
Método a seguir	El circuito educativo constará de 2 carpas ubicadas estratégicamente a lo largo del parque de cada una de las UPZ de la Localidad de Teusaquillo; que están dirigidas a orientar con calidad, acompañar, y mejorar la comprensión y formación de los tenedores resaltando la importancia y responsabilidad de contar con un animal de compañía
Tiempo Estimado	<p>El recorrido dentro del circuito educativo tiene un tiempo estimado de 30 minutos, que se calcula basado en el número de expositores y personas de registro presentes en el mismo. La carpa de registro estará a cargo de 2 personas que se ocuparán de tomar los datos principales de los participantes, y en las dos carpas (Salud ambiental, Salud Animal y Normativa Ambiental) se contará con la Alcaldía Local de Teusaquillo y animalistas de la localidad en cada carpa para el desarrollo de las temáticas.</p> <p>De manera específica, en la carpa de registro el tiempo estimado es de 3 minutos, y los restantes serán repartidos de 10 minutos en la presentación de los contenidos por parte del personal en cada una de las carpas de exposición en el circuito educativo, y los 7 minutos sobrantes divididos entre las preguntas por los asistentes y el transcurso del paso de carpa a carpa. Así mismo, es válido aclarar que se proyecta atender un aproximado de máximo 10 personas por carpa, con el único fin de evitar congestiones y falta de atención a las temáticas explicadas.</p> <p>El horario será concertado por las todas las partes interesadas con el fin de abarcar las temáticas establecidas.</p>



Es importante resaltar que el participar en el circuito pedagógico es prerrequisito obligatorio para poder acceder al proceso de esterilización, registro e identificación y valoración veterinaria dado que la pedagogía es un insumo inicial para lograr el objetivo de cambio de imaginarios.

El circuito educativo está dirigido a orientar con calidad, acompañar, y mejorar la comprensión y formación de los tenedores, quienes tienen la obligación de brindarles el bienestar y los cuidados necesarios para el correcto desarrollo, de su animal de compañía con el fin de mantener una adecuada relación entre el animal y el ser humano; así como difundir la sensibilización y responsabilidad cuando se decide tener un animal de compañía, ya que, suelen verse como piezas desechables, que cuando crecen y se convierten en una carga lamentablemente son abandonados. Entre otros contenidos interesantes y relevantes que se presentan a continuación:

Registro

En esta estación el cuidador da inicio al recorrido del circuito, por lo cual en esta carpa se registrarán los datos principales tanto del tenedor como de su animal de compañía.

Estación de Educación y Tenencia Responsable (ETR), Salud Animal y Salud Ambiental en marco de la protección y bienestar animal

La segunda estación presenta la función de explicar e informar la importancia de quienes deciden ser tenedores de animales de compañía, asumiendo la obligación de procurarles una adecuada alimentación, vivienda, bienestar, atención sanitaria y buen trato durante toda la vida. Así como evitar el riesgo de convertirse como un potencial agresor o transmisor de enfermedades a la población humana, animal y al medio ambiente. Igualmente debían estar en la capacidad de satisfacer ciertas necesidades básicas como las siguientes:

- Brindarle una alimentación adecuada, en lo posible mantener una dieta balanceada es lo más recomendable.
- Es fundamental entregarle afecto y un espacio de desarrollo adecuado. Procurar por compartir espacios de juego y hábitos familiares fomentando la confianza de los animales.
- Mantener cuidados sanitarios e higiene con el animal, tanto como el lugar donde habita y los recipientes que utiliza para alimentarse.
- En lo posible llevar en forma periódica al veterinario para mantener un adecuado estado de salud.
- No permitir que sus animales de compañía deambulen sueltos. Ellos siempre deben estar acompañados por su tenedor y éste lo debe llevar sujeto con correa, y bozal en el caso de ser razas potencialmente peligrosas.

Salud Animal y Salud Ambiental:

En esta estación se explicará la importancia de conservar la salud de sus animales. Se debe considerar que existe una gran variedad de organismos patógenos que pueden afectar la salud de los animales tales como



hongos, virus, bacterias y parásitos. Por lo cual es indispensable preocuparse de que nuestro animal de compañía se encuentre complemente sano, así como también de curar las enfermedades a tiempo que presente durante su vida.

Con respecto en lo anterior para la fácil comprensión se ilustrará una división sencilla entre la medicina preventiva y la curativa.

- **Medicina Preventiva:** El animal debe recibir atención veterinaria regularmente, con la finalidad de que el médico veterinario realice un plan sanitario que contempla las vacunaciones y las desparasitaciones internas y externas de los animales de compañía.
- **Medicina Curativa:** Se resaltaré la importancia de no “Automedicar” o esperar que una enfermedad “pase”, es vital siempre acudir con su animal de compañía a un centro de atención veterinaria, si está se encuentra enferma o herida.

Así mismo, dentro de educación ciudadana se encuentra el tema del ejercicio ya que los animales necesitan realizar actividades físicas regularmente, con esto evitamos problemas de estrés, enfermedades o desestabilización emocional.

Por último, se informará a la comunidad los posibles impactos ambientales que desencadenan la mala tenencia de animales. Resaltando que los animales no deberían estar en la vía pública por cuestiones de salud, ya que son vectores pudiendo transmitir enfermedades al humano, por ejemplo, a través de las heces fecales, y también por seguridad, pues algunos se tornan agresivos. De igual manera, la suciedad y olores no deseados ocasionan problemas de higiene y salud pública.

Estación de Normativa Ambiental:

En esta estación la función principal fue informar a la comunidad el marco normativo y reglamentario con el que actualmente cuenta el país, esta jornada se debe realizar en un parque de Bolsillo con acompañamiento del grupo de Escuadro del IDPYBA.

- Ley 84 de 1989 *“Por el cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y de crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia”*.
- Ley 1774 de 2016, esta es conocida comúnmente como la “Ley contra el Maltrato Animal”, en la cual se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el sufrimiento y el dolor causado a los animales directa o indirectamente por los humanos, estableciendo un proceso sancionatorio de carácter policivo y judicial.
- Ley 1801 de 2016 “Nuevo Código de Policía”, Capítulo XIII que establece medidas correctivas a diferentes comportamientos en relación a las actividades animales que varían desde cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes y treinta y dos (32) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- Comparendo Ambiental, se puede implementar y sancionar en el momento que se permita la deposición de heces fecales de mascotas y demás animales en prados y sitios no adecuados, sin la recolección debida. Teniendo una multa de 10 salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV).



PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

El contratista se obliga a gestionar y ejecutar la disposición final de todos y cada uno de los residuos hospitalarios y similares representando un riesgo para la salud del personal médico, pacientes, visitantes, y otros, y de la comunidad en general, además del riesgo ambiental que de ellos se derivan. Y por lo tanto deben tener un manejo adecuado y responsable.

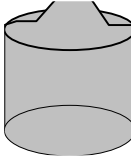

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

En virtud del contrato de concesión 186E de 2011 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y la Unión Temporal ECOCAPITAL, ejecutado durante los últimos 10 años sobre la gestión de los residuos hospitalarios culminó y según lo dispuesto en la Resolución N. 05262 “*Por la cual se reglamenta el registro de los microgeneradores en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos del sector salud, otras actividades afines y se adoptan otras determinaciones*” donde establece que todos los establecimientos generadores de residuos hospitalarios y similares como veterinarias, tendrán que contratar un servicio integral para la correcta disposición de estos desechos.

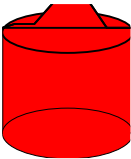

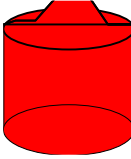

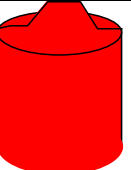

Dicho esto, el contratista debe elegir libremente la empresa que realiza la recolección, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares, para esto debe cumplir lo dispuesto en la Resolución N.05262 de 2021.

Los residuos hospitalarios pueden ser peligrosos y no peligrosos y se disponen en bolsas y recipientes con sus respectivos rótulos de la siguiente manera:

Cuadro 1. Clasificación de los residuos, color de recipientes y rótulos respectivos

CLASE RESIDUO	CONTENIDO BÁSICO	COLOR	ETIQUETA
NO PELIGROSOS Reciclables Plástico	Bolsas de plástico, vajilla, garrafas, recipientes de polipropileno, bolsas de suero y polietileno sin contaminar y que no provengan de pacientes con medidas de aislamiento.		Rotular con:  RECICLABLE PLÁSTICO.



CLASE RESIDUO	CONTENIDO BÁSICO	COLOR	ETIQUETA
PELIGROSOS INFECCIOSOS Biosanitarios, Cortopunzantes y Químicos Citotóxicos	Compuestos por cultivos, mezcla de microorganismos, medios de cultivo, vacunas vencidas o inutilizadas, filtros de gases utilizados en áreas contaminadas por agentes infecciosos o cualquier residuo contaminado por éstos.		Rotular con:  RIESGO BIOLÓGICO
PELIGROSOS INFECCIOSOS Anatomopatológicos Y animales	Amputaciones, muestras para análisis, restos humanos, residuos de biopsias, partes y fluidos corporales, animales o parte de ellos inoculados con microorganismos patógenos o portadores de enfermedades infectocontagiosas		Rotular con:  BIOLÓGICO
QUÍMICOS	Resto de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con estos.	 Rojo	Rotular con:  RIESGO QUÍMICO

RESIDUOS PELIGROSOS

a. Residuos Infecciosos o de Riesgo Biológico

Los residuos infecciosos o de riesgo biológico se clasifican en:

Biosanitarios:

Los elementos o instrumentos que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio.

Anatomopatológicos

Son los provenientes de muestras para análisis, incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales, que se remueven durante necropsias, cirugías u otros procedimientos, tales como placentas, entre otros.

Cortopunzantes



Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de éstos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.

De animales:

Son aquellos provenientes de animales de experimentación, inoculados con microorganismos patógenos y/o los provenientes de animales portadores de enfermedades infectocontagiosas. Los residuos anatomopatológicos, de animales, biosanitarios y cortopunzantes son empacados en bolsas rojas desechables. Las bolsas desechables son de polietileno de alta densidad y calibre lo cual permite evitar un derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección y disposición final de los residuos que contengan. Los recipientes reutilizables y contenedores de bolsas desechables son lavados con una frecuencia igual a la de recolección, desinfectados y secados permitiendo su uso en condiciones sanitarias.

Recipientes para residuos cortopunzantes:

Estos son desechables, rígidos, elaborados polipropileno de alta densidad, resistentes a la ruptura y perforación por elementos cortopunzantes con tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético y están debidamente rotulados. El recipiente debe sólo llenarse hasta sus $\frac{3}{4}$ partes, en ese momento se agrega una solución desinfectante, como peróxido de hidrógeno al 20 a 30 %, se deja actuar no menos de 20 minutos para desactivar los residuos, luego se vacía el líquido en lavamanos o lavaderos, se sella el recipiente, introduciéndolo en bolsa roja rotulada como material cortopunzante, se cierra, marca y luego se lleva al almacenamiento para recolección externa.

b. Residuos Químicos: Fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados

Los residuos de fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados, incluyendo sus empaques y presentaciones, deben tener un manejo adecuado y responsable, de conformidad con el Decreto 2676/2000.

Respecto a los empaques y envases que no hayan estado en contacto directo con los residuos de fármacos, podrán ser reciclados previa inutilización de los mismos, con el fin de garantizar que estos residuos no lleguen al mercado ilegal.

Los empaques, envases y etiquetas son previamente destruidos antes de ser desechados.

DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

Los residuos infecciosos biosanitarios, cortopunzantes y de animales, son llevados a planta de tratamiento de residuos peligrosos; para luego ser trasladados a los rellenos sanitarios, previa desactivación de alta eficiencia (esterilización) o incinerados en plantas para este fin, los residuos anatomopatológicos y de animales contaminados son desactivados mediante desactivación química de conformidad con el decreto 2676/00.



MANEJO DE EFLUENTES LÍQUIDOS

Los residuos líquidos provenientes de los generadores de residuos hospitalarios, se encuentran cargados principalmente por materia orgánica y algunas sustancias químicas que son vertidas a los efluentes. La peligrosidad de estos residuos líquidos radica en su contenido de microorganismos patógenos, materia orgánica y sustancias de interés sanitario, lo cual incide notoriamente en la calidad del efluente generado.

Por esta razón se utilizan productos químicos que permiten inactivar dichos efluentes, como el cloruro de benzalconio y el hipoclorito de sodio y blue star plus para neutralizar los olores, que cumpla todos los requisitos de ley la cual debe contar con los Conceptos Sanitarios Favorables, los cuales son expedidos por la secretaría Distrital de Salud, el cual debe tener un tiempo menor a un (1) año.

COMPONENTE V ADOPCIÓN

FORTALECIMIENTO A HOGARES DE PASO, LIDERES PROTECCIONISTAS Y ANIMALISTAS, CON EL FIN DE CONCIENTIZAR LA CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA, DESARROLLANDO ACCIONES TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS QUE DISMINUYAN EL MALTRATO EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO DE CONFIRMIDAD A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXOS TECNICOS”.

Programa de Adopción

Es de vital importancia en el proceso de caracterización de la población animal de la localidad y de las actividades propias que el contratista ejecute, se cuente con la relación de los animales que salgan de las brigadas medico veterinarias de la atención de urgencias veterinarias igualmente de los animales que se encuentren en los hogares de paso, fundaciones, albergues, personas proteccionistas y animales sin hogar, se elabore por parte del contratista a la Alcaldía Local de Teusaquillo una estrategia de adopción de los animales anteriormente mencionados con el objetivo de integrarlos a una nueva familia a través de la publicación en redes sociales, web de la Alcaldía, o en lugares transitados de la localidad con apoyo de muestras fotográficas, que pueden ser tomadas por prensa de la Alcaldía Local y que se articule con los lineamientos de entrega en adopción del Instituto de Protección y Bienestar Animal.

Se desarrollará por parte del contratista con apoyo de la Alcaldía local de Teusaquillo, diversas estrategias para facilitar la adopción de animales sin hogar, así como de los que se encuentran en hogares de paso, fundaciones o al cuidado de proteccionistas, rescatistas, cuidadoras, cuidadores de la localidad.

Se debe generar una estrategia de divulgación permanente en la que se incentive a la ciudadanía a adoptar, a través de medios virtuales donde se muestren fotografías e información de los animales en proceso de adopción, para lo cual se coordinará con la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Teusaquillo la toma de fotografías de alta calidad a los animales que se encuentren en proceso de adopción en los hogares de paso, proteccionistas y rescatistas, para posteriormente alojarlas en un link dispuesto en la página web de la Alcaldía y en las redes sociales.



Se debe generar un número telefónico y/o correo electrónico a través del cual las personas interesadas en adoptar puedan comunicarse directamente con el operador, para concertar un encuentro y quizás formalizar el proceso de adopción. El operador debe dejar trazabilidad del proceso.

De igual manera, se realizarán alianzas por gestión con centros comerciales / lugares relevantes en la localidad para la difusión y promoción de la adopción instalando fotografías, pendones, stands informativos, así como exposiciones itinerantes en diversos puntos de la localidad con fotografías de los animales.

- Se debe evaluar la pertinencia de realizar jornadas de adopción presenciales a fin de no generar estrés a los animales y optimizar, tiempos y recursos. De realizarse se debe garantizar toda la logística para el bienestar de los animales y de proteccionistas, rescatistas, cuidadoras/es (lugar de realización, transporte, estadía de los animales, entre otros), se hace necesario concertarlo con proteccionistas, rescatistas, hogares de paso.
- Todos los animales entregados en adopción deben ser entregados esterilizados y aseados por parte del Contratista.
- Se debe incluir un componente de sensibilización dirigido a las personas adoptantes sobre cuidado y comportamiento animal, necesidades, elementos necesarios para su tenencia, así como requerimientos nutricionales y médicos.
- El proceso de adopción y seguimiento lo hará directamente el rescatista, proteccionista o cuidador/a temporal del animal, pero durante la ejecución del proyecto estará a cargo de la Alcaldía local de Teusaquillo y el Contratista
- El rescatista, proteccionista o cuidador/a deberá ser quién decida si es el hogar para el animal y si lo da en adopción, al igual se encargará del seguimiento a la adopción. El operador debe dejar trazabilidad del proceso y actuará como facilitador de escenarios para promover la adopción.
- No se entregará kits u otros elementos a los adoptantes, ya que se busca promover compromiso y responsabilidad en el cuidado y tenencia responsable.
- Todo animal que ingrese bajo el proyecto de la Alcaldía Local de Teusaquillo y presente comportamiento agresivo debe ingresar en proceso etológico con el médico especializado por parte del Contratista para garantizar la vinculación a una nueva familia.

APOYO Y FORTALECIMIENTO

El contratista debe realizar el estimativo de los hogares de paso, refugios, albergues y fundaciones que se encuentren en la localidad, lo anterior, para suministrar de acuerdo a condiciones verificadas una entrega de apoyo a su labor, entregando una base de datos que consolide toda la información.

Se brindará apoyo alimenticio para perros y gatos en situación de vulnerabilidad que se encuentren bajo su cuidado. También se puede apoyar con kits, elementos, o bonos para que puedan ser redimibles de acuerdo a las necesidades (alimento especial, elementos como: bozales, arena, trailla, colchonetas, camas, platos, entre otros). Lo anterior, teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre el tema.

Los hogares de paso, refugios, albergues y fundaciones para acceder a los apoyos, deberán estar inscritos en la base de datos de la alcaldía local, y deberán cumplir con los requisitos exigidos por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA).

Asimismo, en el marco del fortalecimiento al Consejo o Red de Protección y Bienestar Animal se podrán adquirir guacales, jaulas trampas, bozales, traillas, entre otros, con el fin de apoyar su labor.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

En el desarrollo del proyecto para la Localidad de Teusaquillo, es de gran importancia generar un reconocimiento a la labor desarrollada por los proteccionistas y animalistas de la Localidad durante muchos años sin recibir ningún tipo de apoyo directo por parte de alguna entidad, siendo ellos los responsables de mostrar y evidenciar la gran problemática de maltrato, ambiental y de salud generada por los animales de compañía que no cuentan con un propietario responsable.

Ante esta situación y dada la importancia de apoyar la labor generada por los líderes proteccionistas y animalistas y contar con todo su conocimiento y experiencia en función de obtener por medio del contrato resultados positivos frente a la mitigación y disminución de la problemática de maltrato animal, el contratista debe realizar el estimativo de los hogares de paso, refugios, albergues y fundaciones que se encuentren en la localidad lo anterior para suministrar de acuerdo a condiciones verificadas en el comité técnico una entrega de kits y/o elementos, de acuerdo a las necesidades (alimento, elementos como: bozales, arena, trailla, colchonetas, camas, platos, entre otros), por un monto agotable de catorce millones ciento setenta y cinco mil pesos moneda corriente (\$14.175.000), este monto está sujeto a las necesidades reales de esta caracterización, de acuerdo al comité técnico y el contratista.

Proyectó: Pilar Arévalo Ariza/ Contratista Planeación FDLT

Proyectó: Diana Parra Rodríguez/ Contratista Planeación FDLT Diana Parra R.

Revisó: Luisa Bibiana Medina / Contratista Planeación FDLT

Erika M Espejo/ Contratista Planeación FDLT

Comité de contratación: 26/05/2022